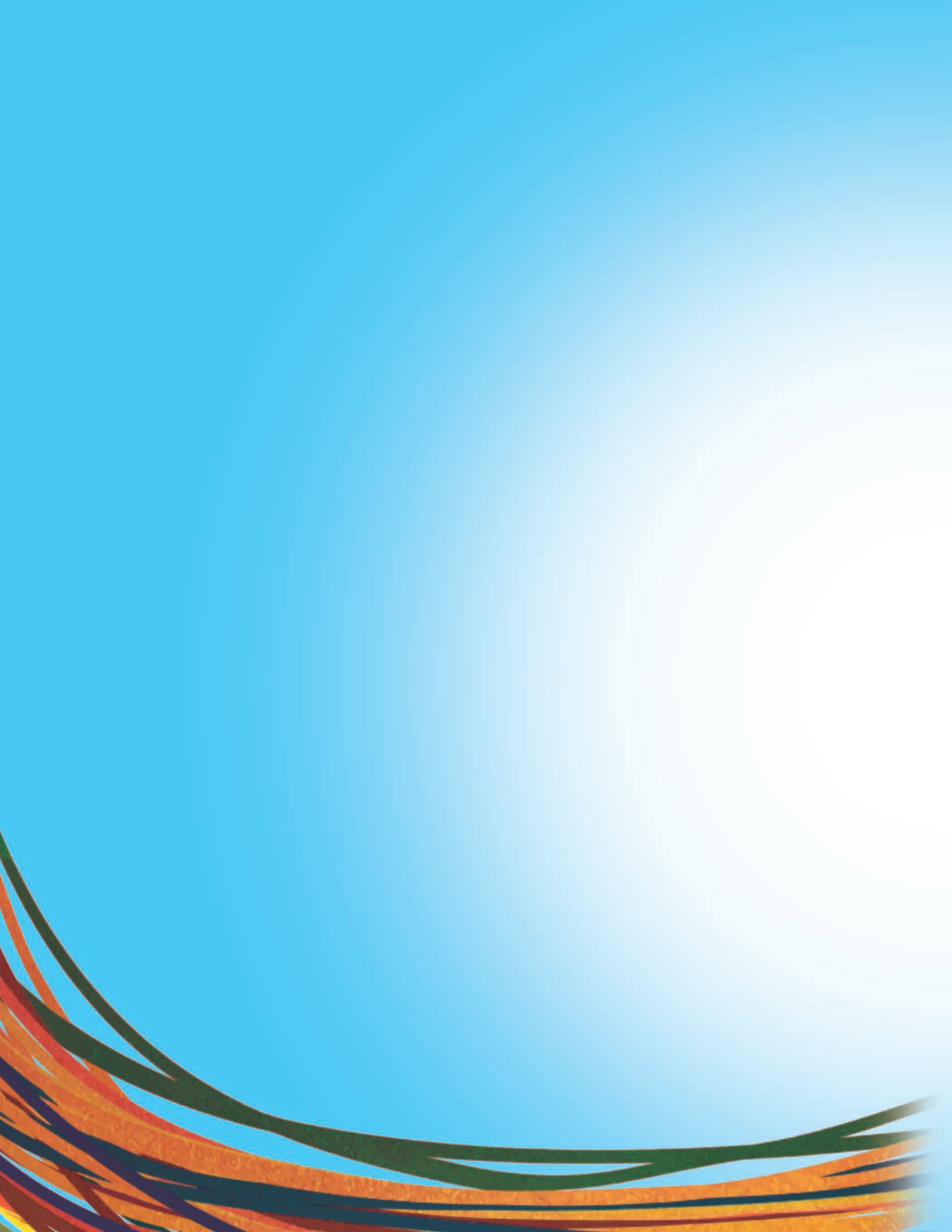


# **INFORME SOBRE SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO POR VIOLENCIA GENERALIZADA EN EL SALVADOR**

(Basado en casos registrados en el periodo 2014-2015 por organizaciones integrantes de la Mesa de Sociedad Civil contra el desplazamiento Forzado por violencia generalizada y crimen organizado en El Salvador.)





## CONTENIDO

Resumen Ejecutivo.....	4
Presentación.....	7
Contexto salvadoreño sobre la situación de violencia.....	10
Marco de aplicación de principios de protección internacional en casos de desplazamiento forzado interno y refugio.....	12
· Principios Rectores de los Desplazamientos Internos.....	12
· Estatuto de Roma.....	13
· Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.....	13
· Nexos con los motivos de la Convención.....	15
Panorama general sobre el fenómeno del desplazamiento interno forzado, sufrido por víctimas de la violencia.....	17
Peticiones a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.....	26
Anexos.....	29

## RESUMEN EJECUTIVO

El Salvador cierra el 2015 como el año más violento de su historia reciente, con un 70 por ciento más de homicidios que en el año 2014. Según un balance preliminar de la Policía Nacional Civil y de las autoridades forenses, se contabilizaron en el 2015 no menos de 6.670 homicidios, superando los 3.912 de 2014, prácticamente igualando la cifra de 1983 cuando el país en plena guerra civil (1980-1992) tuvo un poco más de 7.000 homicidios.

Con una tasa de 90 homicidios por cada 100.000 habitantes, El Salvador se mantiene a la cabeza de los países más violentos del mundo, con la cifra más alta de homicidios en los 24 años de posguerra civil.

Los altos niveles de violencia se adjudican a actividades de grupos relacionados con pandillas y crimen organizado. No obstante, aunque en menor escala pero en un comportamiento ascendente, acciones perpetradas desde instancias estatales, como la Policía Nacional Civil y el ejército, instituciones mayormente denunciadas por violaciones a derechos humanos ante la oficina de Ombudsman de El Salvador, son señaladas también como responsables de hechos violentos.

Ante la situación anterior y ante ausencia de programas integrales y eficientes para atención a víctimas, organizaciones sociales y no gubernamentales impulsan con muchas limitaciones iniciativas para la atención a víctimas afectadas por la violencia, principalmente aquellas personas que sufren de desplazamiento forzado, quienes en contra de su voluntad y salvaguardando su vida e integridad, huyen de sus hogares hacia otro lugar, que muchas veces no presta las condiciones adecuadas y la familia tiene que fragmentarse, desvinculándose cada vez más del tejido social al que pertenecen.

El informe mundial correspondiente al 2014 divulgado por el Consejo Noruego para los Refugiados estimó que aproximadamente 289 mil salvadoreños se encontraban en condición de desplazamiento forzado dentro del país. La Mesa de Sociedad Civil contra desplazamiento forzado por violencia generalizada y crimen organizado en El Salvador ha registrado en el periodo agosto 2014 a diciembre 2015 la atención por parte de 7 de sus organizaciones integrantes de 146 casos específicos que representan 385 personas, 97 niños y niñas menores de 12 años y 141 adolescentes. De los 146 casos atendidos, 19 desplazamientos forzados han sido provocados por acciones de la Fuerza Armada y 8 desplazamientos forzados por acciones de la Policía Nacional Civil, un aspecto que no se había reflejado en meses anteriores al periodo registrado.

El Estado salvadoreño no reconoce oficialmente hasta la fecha la problemática de desplazamiento forzado en El Salvador. El no reconocer el fenómeno invisibiliza la grave situación que atraviesan las personas afectadas por esta problemática y dificulta el diseño e implementación de políticas públicas y programas específicos para este perfil concreto de víctimas. La falta o insuficiencia de programas integrales específicos para víctimas desplazadas forzosamente por violencia generalizada constituye una violación a los derechos humanos de estas personas, en particular, su derecho a recibir asistencia y protección.

Al no encontrar atención, asistencia y protección efectiva por parte del Estado salvadoreño, los afectados por desplazamiento interno se suman a la migración forzada y buscan protección internacional en otros países, principalmente en Estados Unidos, país que según datos preliminares del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) recibió en el 2015 al menos 12,959 solicitudes de refugio por parte de salvadoreños, cifra mucho mayor a solicitudes de refugio de salvadoreños en Canadá (132 solicitudes), Europa y Australia (423 solicitudes). Para el año 2014 se otorgó estatus de refugiado a 10,969 salvadoreños y habían 18,037 solicitantes de refugio con casos pendientes. Comparando el dato de salvadoreños con status de refugiado y solicitantes de refugio registrados por ACNUR en el 2009, entre ambos años existe un incremento de un 117% del número de refugiados y un 85% de salvadoreños solicitantes de refugio con casos pendientes.

Aunque los salvadoreños a quienes se les otorgó el estatuto de refugiado y solicitantes de refugio con casos pendientes en el año 2014 fue de 27,155 en Norteamérica, en Centroamérica se registran 1,241 casos, repuntando Costa Rica con 478, Panamá con 335 y Nicaragua con 223.

La violencia generalizada es cada vez más referida como causa principal de migración forzada por parte de salvadoreños deportados y retornados principalmente de Estados Unidos y México. Durante el año 2015, la Dirección General de Migración y Extranjería reporta que recibieron a 50,315 personas deportadas, habiendo disminuido el flujo de deportaciones vía aérea, en su mayoría provenientes de los Estados Unidos de América con 19,912, pero incrementando a casi el triple las deportaciones vía terrestre, que en su mayoría provienen de los Estados Unidos Mexicanos, con 30,403 repatriaciones registradas.

Aunque en los deportados vía aérea la segunda causa de migrar señalada en encuestas realizadas por la DGME a personas mayores de 18 años fue la reunificación familiar, 1,667 deportados manifestaron que el factor de la inseguridad los obligó a abandonar el país. En el caso de repatriados vía terrestre 9,797 encuestados mayores de 9 años manifestaron que la inseguridad fue el factor por el cual decidieron huir del país, siendo la segunda causal por la cual las personas decidieron migrar al exterior.

La única instancia estatal salvadoreña que ha reconocido oficialmente la existencia y gravedad de la problemática de desplazamiento forzado es la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH). En su informe anual 2014-2015, la PDDH señala que *“...Situaciones como amenazas a la vida, extorsiones y presión para los adolescentes y jóvenes para unirse a pandillas delincuenciales han provocado un incremento de los casos de desplazamiento interno de familias enteras. Esta situación ha venido a demostrar la falta de articulación de los sistemas de protección familiar, de la niñez y de la mujer que no ofrecen protección ni asistencia oportuna a los grupos familiares. Esta limitación vulnera y revictimiza a la población ya afectada, que se ven obligados a dejar su hogar, su comunidad, su entorno, y hasta a su familia extendida. En el caso de las niñas, niños y adolescentes, además de lo anterior, también se ven obligados a separarse de su centro educativo y de sus amigos y amigas como única opción para proteger sus vidas...”*.

*“Consideramos que en Guatemala, Honduras y El Salvador es imperativa la necesidad de mayor voluntad política para atender integralmente a las víctimas de desplazamientos forzados o que solicitan asilo o refugio en otros países”.*

**Roberto Herrera Cáceres,**  
Presidente del Consejo  
Centroamericano de  
Procuradores de Derechos  
Humanos en reunión  
sostenida en Honduras  
con el Relator de Naciones  
Unidas sobre los Derechos  
Humanos de los Desplazados,  
Chaloka Beyani (La Tribuna,  
noviembre 2015)

*“... El desplazamiento forzado por violencia es un fenómeno que no quiere reconocer el Gobierno porque implica que ha perdido el control de algunos territorios...”*

Laura Regina Andrade, analista del Instituto Universitario de Opinión Pública (Iudop)

El Nuevo Diario.  
Diciembre 2015

---

Desde el 15 de septiembre 2014 se ha instruido a todos los operadores a nivel nacional de la oficina de ombudsman ejecutar un conjunto de Directrices para la Atención a víctimas desplazadas forzosamente por violencia social y crimen organizado. Este mecanismo interno institucional de PDDH abarca la determinación no solo de los derechos vinculados a seguridad e integridad física y moral de las víctimas, sino la identificación de la amplia gama de derechos que le son vulnerados a una familia desplazada forzosamente, tales como el derecho a recibir atención médica adecuada, educación, vivienda y trabajo digno.

En el instrumento interno que recoge las directrices de la PDDH, se plantea que *“La Procuraduría reconoce el desplazamiento forzado en El Salvador, a consecuencia de múltiples causas, tales como el incremento de la violencia, del crimen organizado, la carencia del ejercicio de derechos económicos, sociales y culturales, entre otras. Este fenómeno envuelve múltiples violaciones de los derechos fundamentales, de manera continua y acumulativa; previa al desplazamiento, muchas personas y comunidades son objeto de persecuciones, asesinatos, masacres, torturas, amenazas de muerte y violaciones a su derecho a la propiedad. En ese sentido, las víctimas del desplazamiento forzado, entre ellas niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas LGBTI, adultos mayores; constituyen grupos en situaciones de vulnerabilidad que requieren la protección del Estado y que se les garantice sus derechos”*.

Uno de los aspectos más importantes de las directrices de PDDH es el marco en materia de derechos humanos que refiere la aplicación de las mismas a partir principalmente de los **“Principios rectores de desplazamientos internos”** de Naciones Unidas. Asimismo, en febrero 2015, el Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos emitió un pronunciamiento en que manifestaron su preocupación porque *“...a dos décadas de la finalización de los conflictos armados en el área, el desplazamiento forzado vuelve a ser parte de la dinámica de la región centroamericana...”* e hicieron un llamado a los Estados a la aplicación de la Convención de Cartagena, así como *“... implementar políticas migratorias integrales y atender la situación de los derechos humanos de las personas migrantes; así como a reconocer y proteger de forma urgente a las víctimas de desplazamiento forzado causado por la violencia y delincuencia...”*.

La aplicación de los Principios Rectores de desplazamientos internos, contempla el deber y responsabilidad por parte de los Estados de brindar ayuda humanitaria de emergencia a las poblaciones afectadas, así como derecho a reasentamiento, reintegración y el regreso a sus lugares de origen en condiciones que les garanticen seguridad a sus vidas e integridad. Los principios rectores, la **Declaración de Cartagena**, la Declaración de Brasilia y su Plan de Acción adoptado desde diciembre 2014, constituyen la agenda mínima por parte del Estado salvadoreño para asumir su responsabilidad de reconocer la gravedad del desplazamiento forzado en el país y la urgencia de iniciar medidas eficaces e integrales para la asistencia y protección de las personas afectadas y el deber del Estado de garantía y protección a estas personas, previendo con ello también el incremento de migración forzada por violencia.

---

## PRESENTACIÓN

El 19 de octubre del 2015, fue realizada en Washington DC una Audiencia Temática de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en la que miembros comisionados de esta instancia hicieron un llamado al Estado de El Salvador para que explique las medidas que ha tomado para atender el fenómeno de los desplazamientos internos de poblaciones generados por la violencia.

La Audiencia Temática fue solicitada a la CIDH por organizaciones no gubernamentales que integran la Mesa de Sociedad Civil contra el Desplazamiento Forzado por violencia generalizada y crimen organizado en El Salvador, quienes expusieron y presentaron un informe con un panorama general sobre este fenómeno a partir de casos específicos atendidos.

La Mesa de Sociedad Civil contra desplazamiento forzado fue representada ante la CIDH por las organizaciones Fundación de Estudios para Aplicación del Derecho (FESPAD); el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana (IDHUCA), Fundación Cristosal, American Friends Service Committee (AFSC) y el Grupo de Monitoreo Independiente de El Salvador (GMIES).

Las comisionadas por parte de la CIDH presentes en la Audiencia fueron Rosa María Ortiz, Tracy Robinson y Rose-Marie Belle Antoine. Por parte del Estado Salvadoreño, el Subdirector de la Policía Nacional Civil (PNC), Comisionado Howard Cotto, leyó un documento explicativo sobre la política de seguridad actual impulsado por el órgano Ejecutivo. No obstante, la CIDH tomó nota que las víctimas del desplazamiento forzado actualmente son atendidas por organizaciones defensoras de los derechos humanos y de la sociedad civil, por lo que la Comisión pidió a las instituciones del estado salvadoreño reconocer oficialmente este problema y atender a quienes se han visto forzados a salir de sus hogares por violencia generada por grupos de pandillas. Asimismo, la presidenta de la CIDH, Rose Marie Antoine, sugirió al Estado salvadoreño tener precaución al relacionar el término terrorismo con las pandillas juveniles.

El presente informe se basa en la exposición presentada en el mes de octubre 2015 por representantes de la Mesa de Sociedad Civil contra desplazamiento forzado ante la CIDH. La información ha sido actualizada y cubre el periodo agosto 2014 a diciembre 2015.

Es importante advertir que los datos reportados en cuadros, gráficas e ilustraciones constituyen únicamente un fragmento de la realidad sobre el tema de desplazamiento forzado, dado que parten de casos específicos atendidos directamente por siete de las trece organizaciones que integran la mesa. En anexo al informe se encuentra el detalle que sustenta los cuadros y gráficas relacionadas.

Un anexo especial al informe consiste en la descripción de las condiciones previas a desplazamiento forzoso que viven niñas, niños, adolescentes y jóvenes en algunas comunidades con control o incidencia de grupos vinculados con pandillas y crimen organizado. Se trata de una población específica, que por pertenecer a un grupo claramente identificado como joven, residente en barrios pobres y controlados por

*“...Hoy en día, la región registra los índices de homicidios más altos del mundo. Desde el final de la guerra civil han muerto casi tantos salvadoreños como los que perdieron la vida durante el conflicto... La inseguridad, la desigualdad y la impunidad hacen que muchas personas, incluidos niños no acompañados, literalmente tengan que huir para salvar sus vidas... Las guerras en Centroamérica pueden haber terminado, y el aniversario de los acuerdos de paz debe ser celebrado. Pero las personas de la región siguen esperando la paz y la estabilidad plenas que merecen....”*

Ban Ki Moon. Secretario General de la Organización de Naciones Unidas (El Nuevo Herald. Enero 2015)

---

bandas criminales, viven en condiciones de amenaza y encierro en sus propios hogares como represalia por no integrarse a estos grupos o por negarse a cometer acciones delictivas. Al no poder sus familias sostener más esta condición y aumentar los riesgos, estos grupos se ven obligados al abandono de sus comunidades. Un segundo anexo recopila diferentes enlaces con medios de comunicación y páginas web de organismos internacionales que dieron cobertura a la Audiencia Temática y seguimiento al tema sobre desplazamiento forzado.

Finalmente, deseamos agradecer el apoyo recibido por parte de Alianza para las Migraciones de Centroamérica y México (CAMMINA) y AVINA Americas, quienes han acompañado el proceso de trabajo de las organizaciones de sociedad civil con población desplazada forzosamente, la presencia de una representación de este esfuerzo en WDC y la necesaria sistematización para la preparación y publicación de este informe.

San Salvador, 19 de enero 2016.





Representantes de GMIES, IDHUCA, FESPAD y Fundación CRISTOSAL conformaron la delegación de peticionarios por parte de la Mesa de Sociedad Civil contra el Desplazamiento Forzado por violencia y crimen organizado en El Salvador en Audiencia Temática celebrada en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en Washington DC-

La Mesa de Sociedad Civil contra el Desplazamiento Forzado por Violencia y Crimen Organizado en El Salvador, esta conformada por la Red para las Migraciones – El Salvador REDMIGRES, Servicio Social Pasionista (SSPAS), Grupo de Monitoreo Independiente de El Salvador (GMIES), Instituto de Derechos Humanos de Universidad Centroamericana (IDHUCA), Universidad Tecnológica de El Salvador (UTEC), Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD), Fundación CRISTOSAL, Cruz Roja Salvadoreña (CRS), Iglesia Anglicana de El Salvador, Sinodo Luterano Salvadoreño, Misioneros de San Carlos Scalabriniano (SIMN), American Friends Service Committee (AFSC) y Fundación Quetzalcoatl. Esta articulación de organizaciones sociales, además de brindar atención a casos puntuales, genera incidencia y cabildeo ante gobiernos e instancias internacionales con el fin de visibilizar el tema y generar cada día, una mejor ruta de atención para el respeto integral de los derechos humanos de las personas que son afectadas por esta problemática colateral de la violencia social.



Representantes de FESPAD, Servicio Social pasionista, AFSC, SIMN, Universidad Tecnológica, Fundación Cristosal y Cruz Roja Salvadoreña, con el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, David Morales y la Procuradora Adjunta para derechos civiles y políticos, Sandra Rivera, después de una sesión de trabajo sobre desplazamiento forzado interno en El Salvador.

## Contexto salvadoreño sobre la situación de violencia

Después de la firma de los Acuerdos de Paz de 1992, El Salvador ha vivido una etapa de cambios sociales, económicos y culturales que continúan transformando a la sociedad salvadoreña. Sin embargo, los problemas estructurales que originaron el conflicto armado no han sido resueltos, la pobreza, la desigualdad, la falta de oportunidades, como la corrupción que ha operado en la institucionalidad estatal y otros han continuado erosionando el tejido social y creado nuevas dinámicas sociales. Una de las tantas consecuencias de esa fractura social es el fenómeno de las maras y otros grupos que realizan actividades delictivas y criminales como extorsiones, asesinatos, violaciones, tráfico de drogas, robos entre otros.

Ante este fenómeno las estrategias estatales para hacer frente a la violencia ejercida por dichas agrupaciones, se han desarrollado de diferentes maneras en el transcurso de los años. En 2003 se implementó el Plan Mano Dura, en 2004 el Plan Súper Mano Dura. En el 2012 se inició un proceso denominado “Iniciativa para la vida y la paz”, pero más conocido como “tregua” entre la “Mara Salvatrucha” y la pandilla “Barrio 18” que fue facilitado por Fabio Colindres, el obispo castrense de la iglesia católica y Raúl Mijango, líder histórico de izquierda. Según algunos analistas, este proceso permitió la reducción de 13 homicidios diarios a 5 por día.

Aunque oficialmente no se reconoció de parte del Estado el apoyo público a la “tregua”, muchas acciones realizadas por su parte denotaron que se encaminaban a apoyarlo. Para el 2014 el gobierno en turno decidió no continuar con el apoyo no oficial a este proceso. En el 2015, a través del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia, iniciativa convocada por el gobierno y facilitada por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que abarca a una gama amplia de sectores de la sociedad salvadoreña, se presentó el Plan “El Salvador Seguro”, propuesta que busca ser la respuesta a la situación de violencia en el país. Sin embargo, dicho plan carece de financiamiento y un plan de seguimiento para su implementación de un abordaje integral en algunos temas como la atención a víctimas.

En el transcurso del 2015 la violencia ha ido aumentando hasta catalogar el mes de agosto como el mes más violento del año con 911 homicidios, según datos revelados por el Instituto de Medicina Legal (IML) y la Policía Nacional Civil (PNC). En el año 2015 El Salvador se convirtió en el país más violento a nivel mundial con 6,657 homicidios y una tasa de 102.9 asesinatos por cada 100,000 habitantes<sup>1</sup>.

Las medidas adoptadas por el actual gobierno no están dando los resultados esperados ya que al parecer, las medidas de seguridad lejos de trabajar en prevención de violencia, trabajan en un eje frontal y confrontativo en las comunidades de los

---

1- Para mayor información, consultar los siguientes enlaces: <http://public.tableau.com/profile/el.faro#!/vizhome/Homicidios2004-2015hastaagosto/Homicidios2004-2015>  
[http://www.elfaro.net/es/201601/el\\_salvador/17766/En-la-Comisi%C3%B3n-de-Seguridad-hablan-hablan-y-hablan.htm](http://www.elfaro.net/es/201601/el_salvador/17766/En-la-Comisi%C3%B3n-de-Seguridad-hablan-hablan-y-hablan.htm)

---

municipios más violentos de San Salvador, que es el departamento con mayores tasas de homicidios y violencia<sup>2</sup>.

Factores como la desigualdad social, la falta al acceso a la educación y la economía estancada de El Salvador, han influido en que la juventud de las comunidades más pobres del país se integren a grupos del crimen organizado, la cual incluye a las maras y pandillas que actúan como grupos criminales que reclutan a jóvenes, niños y adolescentes, en algunas ocasiones de forma forzosa, como elementos necesarios en sus estructuras para cometer delitos como extorsión y sicariato, entre otros.

El fenómeno de violencia social, está obligando a individuos y a muchas familias a desplazarse forzosamente de sus lugares de origen ya que temen ser asesinadas por las pandillas que dominan territorios contrarios a donde ellos viven o desarrollan sus actividades cotidianas, que las pandillas de sus colonias les pidan colaborar en delitos, que les exijan a sus hijas como objetos sexuales o que quieran reclutar a sus hijos adolescentes y por último las amenazas directas a sus vidas por cualquier estructura criminal, ya sean pandillas, narcotráfico o grupos de exterminio.

Ante esta situación de violencia, miles de familias se ven obligadas a abandonar sus hogares y desplazarse con el fin de huir del fenómeno de la violencia. El desplazamiento forzado interno a causa de la violencia que vive El Salvador, es un fenómeno que no puede seguir siendo ignorado por el Estado salvadoreño.

---

2- Referencia de análisis de datos: <http://observatoriodeviolencia.ormusa.org/violenciasocial.php>

*“Continuar negando la existencia de desplazados internos por violencia generalizada y la gravedad de la misma constituye una violación a derechos humanos”*

**Celia Medrano.**

Representante de Mesa de la Sociedad Civil contra desplazamiento forzado en El Salvador. (Agencia EFE-Diciembre 2015)

## Marco de aplicación de principios de protección internacional en casos de Desplazamiento Forzado Interno y Refugio.

### **Estándar internacional**

#### **· Principios Rectores de los Desplazamientos Internos**

Los Principios Rectores de los desplazamientos internos de Naciones Unidas, constituyen la guía principal adoptada desde septiembre 2005 por la Asamblea General de la ONU. La entonces Comisión de Derechos Humanos desde el año de 1992 solicitó la designación de un Representante del Secretario General sobre la Cuestión de los Desplazados, siendo el primero en asumir este cargo Francis Deng.

Los Jefes de Estado y de gobiernos reconocieron a los Principios como “un marco internacional de importancia para proteger a las personas desplazadas dentro de sus países”<sup>3</sup>. Los Principios Rectores reconocen los estándares internacionales en materia de derechos humanos de las personas internamente desplazadas e identifican los derechos que les asisten durante todas las etapas del desplazamiento. Se define al desplazamiento interno forzado como: “(...) *personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida.*”<sup>4</sup>

En los Principios Rectores se establece la prohibición del desplazamiento arbitrario de poblaciones y subrayan la obligación que tienen los Estados de “prevenir y evitar la aparición de condiciones que puedan provocar el desplazamiento de personas”<sup>5</sup>; asimismo, establecen los derechos de los desplazados que deben ser respetados durante el desplazamiento, la asistencia humanitaria que se les debe proporcionar y las condiciones que se les debe garantizar respecto a su retorno, reasentamiento y reintegración. Este instrumento internacional parte del principio de la “soberanía como responsabilidad”, es decir, el Estado es el principal responsable de la protección y asistencia de los desplazados internos<sup>6</sup>.

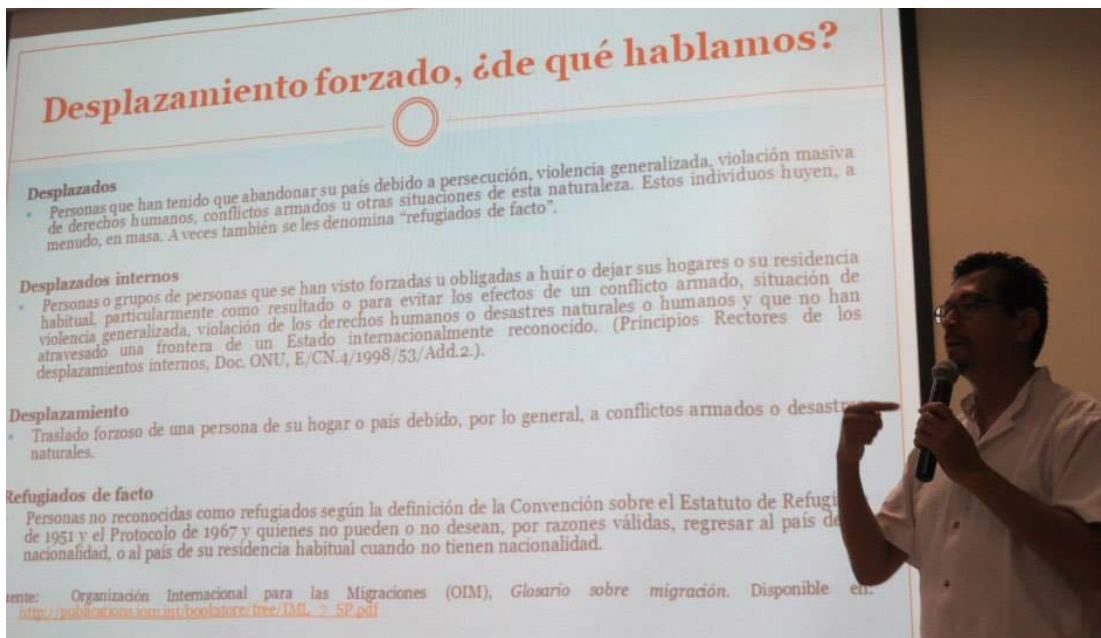
Los Principios Rectores son el principal instrumento internacional en la materia, y están fundamentados en las disposiciones legales existentes del Derecho Internacional Humanitario, del Derecho de los Refugiados y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. El instrumento funciona como una guía de las acciones que deben tomar los Estados para atender de manera integral el problema del desplazamiento.

3- Walter Kälin, “Guiding Principles on Internal Displacement: The Way Ahead”, Proceedings of the Annual Meeting (American Society of International Law) Vol. 102, 2008, p. 199.

4- Principios Rectores del Desplazamiento Interno, disponibles en: <http://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/>

5- Ibid.

6- Véase anexo i. Principio 3 y Principio 25.



Jaime Rivas, investigador de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” experto en temas migratorios durante exposición en Foro promovido por la Mesa de Sociedad Civil contra desplazamiento forzado en mayo 2015.

#### • **Estatuto de Roma**

El Estatuto de Roma incluye al desplazamiento forzado como uno de los actos entendidos como crímenes de lesa humanidad cuando se comete “como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque”<sup>7</sup>.

Establece que por deportación o traslado forzoso de población “se entenderá el desplazamiento forzoso de las personas afectadas, por expulsión u otros actos coactivos, de la zona en que estén legítimamente presentes, sin motivos autorizados por el derecho internacional”<sup>8</sup>.

#### • **Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos**

Al momento de juzgar y determinar la responsabilidad internacional de los Estados interamericanos por el fenómeno del desplazamiento interno, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) toma como fuente esencial los Principios Rectores emitidos en 1998 por el Representante del Secretario General de las Naciones Unidas. A la luz de los Principios Rectores, la Corte IDH realiza una interpretación ampliada y evolutiva del derecho a la circulación y residencia y determina si los Estados son *responsables* o *no* por el desplazamiento interno. La Corte considera que varias de estas directrices permiten integrar el contenido y alcance del artículo 22 de la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH) en el contexto de desplazamiento forzado interno<sup>9</sup>.

7- Artículo 7 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, disponible en [http://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome\\_statute\(s\).pdf](http://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf), [Consultado el 22 de agosto de 2014].

8- Ibid.

9- Corte idh. Caso Masacre de Santo Domingo vs. Colombia. Excepciones Preliminares, Fondo y Reparaciones. Sentencia de 30 de noviembre de 2012 Serie C No. 259, Párrafo 256; Corte idh. Caso de la Comunidad Moiwana vs. Suriname.

Dentro de los efectos provocados por el desplazamiento forzado interno, la Corte IDH ha identificado como nocivos: la pérdida de la tierra y de la vivienda; la pérdida de la tierra y de la vivienda, la marginación, graves repercusiones psicológicas, el desempleo, el empobrecimiento y el deterioro de las condiciones de vida, el incremento de las enfermedades y de la mortalidad, la pérdida del acceso a la propiedad entre comuneros, la inseguridad alimentaria y la desarticulación social<sup>10</sup>.

Los Estados deben responsabilizarse por sus acciones u omisiones que generan el desplazamiento interno, así como por no haber establecido las condiciones ni haber provisto los medios para el regreso seguro de la población desplazada<sup>11</sup>. De acuerdo con esto, una omisión como la falta de una investigación efectiva de hechos violentos puede propiciar o perpetuar un exilio o desplazamiento forzado<sup>12</sup>.

Según la jurisprudencia de la Corte IDH, en razón de la complejidad del fenómeno del desplazamiento interno y de la amplia gama de derechos humanos que afecta o se ponen en riesgo, y en atención a las circunstancias de especial vulnerabilidad e indefensión en que generalmente se encuentran los desplazados, su situación puede ser entendida como una condición de facto de desprotección.

Todos los Estados del continente americano han ratificado la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951. Es evidente que la violencia y persecución que sufren muchas personas en El Salvador no estaban contempladas en la época en que se elaboró la Convención, y esta situación crea desafíos cuando se solicita protección a través de este esquema. Sin embargo, no debe llegarse a la deducción fácil de que la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados no se aplica. De hecho, en los últimos 60 años la comunidad internacional ha evolucionado en cuanto a su comprensión de casi todos los elementos que conforman el marco de la Convención.

Todos los Estados de la región excepto los Estados Unidos y Canadá han firmado la Declaración de Cartagena, un documento que obliga a los Estados a ofrecer refugio a las personas que reúnen los requisitos conforme a sus categorías más amplias de protección. Si bien Panamá, Costa Rica y Venezuela aún no incorporaron la Declaración en sus legislaciones nacionales, como signatarias deben actuar de conformidad con los derechos contemplados en la Declaración.

---

10- Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia 15 de junio de 2005. Serie C No. 124, Párrafo 111; Corte idh. Caso de las Masacres de Ituango Vs. Colombia. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 1 de julio de 2006. Serie C No. 148, Párrafo 213; Corte idh. Caso Familia Barrios vs. Venezuela. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 24 de noviembre de 2011. Serie C No. 237, Párrafo 165; Corte idh. Caso Chitay Nech y otros vs. Guatemala. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 25 de mayo de 2010. Serie C No. 212, Párrafo 141; y Corte idh. Caso de la "Masacre de Mapiripán" vs. Colombia. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 15 de septiembre de 2005. Serie C No. 134, Párrafo 175.

11- Corte idh. Caso Familia Barrios vs. Venezuela. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 24 de noviembre de 2011. Serie C No. 237, Párrafo 165.

12- Corte idh. Caso de las Masacres de Ituango vs. Colombia. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 1 de julio de 2006. Serie C No. 148, Párrafo 213.

---

En el 30.º aniversario de la Declaración, en diciembre de 2014, las naciones de la región acordaron un “Plan de acción de Brasil” de 10 años. En este nuevo plan se incluye el reconocimiento de que los agentes no estatales, entre ellos las pandillas, son causantes de desplazamiento, y los Estados tienen la obligación de proteger a las personas que huyen de este tipo de persecución.

Los Estados deberían garantizar que todos los que expresan temor a violaciones graves de los derechos humanos, persecución o tortura tengan la oportunidad de expresar su miedo a retornar ante un funcionario autorizado a adjudicar solicitudes de asilo de conformidad con la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados y el Plan de Acción de Brasil y otras formas de protección complementarias.

El creciente número de solicitudes de asilo resultantes de actividades relacionadas con las pandillas, especialmente en el contexto de América Central, ha hecho necesario aclarar la interpretación de la definición de refugiado contenida en la Convención de 1951. La elegibilidad para la protección internacional de las personas que huyen de la violencia relacionada con las pandillas, dependerá de una serie de factores que incluyen los riesgos enfrentados por el solicitante; la gravedad y la naturaleza de la violencia o las violaciones de los derechos humanos que sufrió o que teme; el nexo causal con uno de los motivos enumerados en la definición de refugiado de la Convención de 1951; así como el grado de protección del Estado disponible en el país de que se trate.

#### • **Nexo con los motivos de la Convención**

Para reunir los criterios de la definición de refugiado, el fundado temor de persecución de un individuo debe estar relacionado con uno o más de los cinco motivos de la Convención.

Debe demostrarse que el motivo de la Convención es un factor que contribuye al riesgo de ser perseguido, aunque no es necesario que sea la única causa, o incluso ni siquiera la causa dominante. Cuando el riesgo de persecución se deriva de un agente no estatal, puede cumplirse el nexo causal:

Donde existe un riesgo real de persecución por parte de un agente no estatal por razones relacionadas con uno de los motivos de la Convención, sea que la omisión por parte del Estado de brindar protección al solicitante esté relacionada o no con la Convención; o cuando el riesgo de persecución por parte de un agente no estatal no esté relacionado con un motivo de la Convención, pero la incapacidad y renuencia del Estado de dar protección es un motivo de la Convención.

En muchos casos relacionados con las pandillas, en particular los relativos a jóvenes que se resisten al reclutamiento o a otras exigencias ilegales de las pandillas, un individuo puede ser blanco de agresiones porque vive en un vecindario pobre o porque está sin su familia u otras redes de apoyo social. Sobre esa base, los individuos corren un mayor riesgo de ser un blanco debido a su marginación, su condición social y su vulnerabilidad.

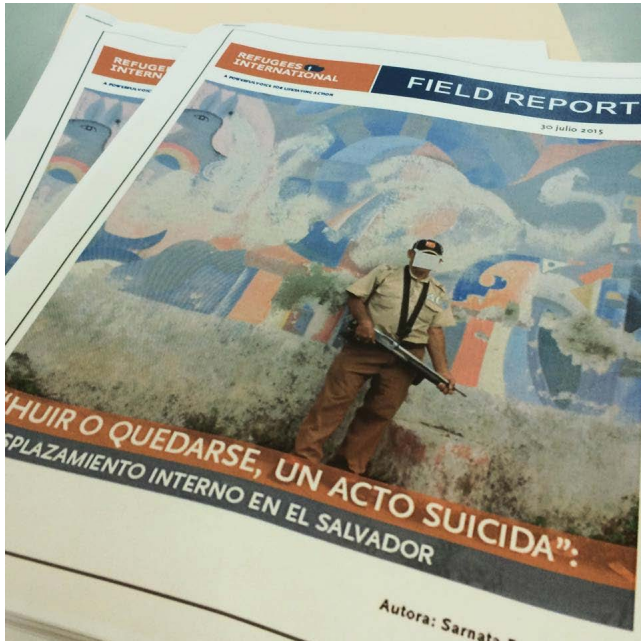
La jurisprudencia sugiere que las solicitudes de asilo relacionadas con la pandilla se han analizado con más frecuencia desde el motivo de la Convención de 1951 de “pertenencia a un determinado grupo social” u “opinión política”. Esto en sí mismo no excluye la aplicabilidad de cualquiera de los otros motivos de Convención de 1951. Un instrumento particularmente útil como guía es el documento “NOTA DE ORIENTACIÓN SOBRE LAS SOLICITUDES DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO RELACIONADAS CON LAS VÍCTIMAS DE PANDILLAS ORGANIZADAS”, trabajado por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en el 2010.



Jornadas de planificación de la Mesa de Sociedad Civil contra el Desplazamiento Forzado por violencia generalizada y crimen organizado en El Salvador. Conversatorios con representantes de instituciones gubernamentales, académicas y sociales. Identificación de problemáticas prioritarias y definición de acciones.



## Panorama general sobre el fenómeno del desplazamiento interno forzado, sufrido por víctimas de la violencia



Reporte “Huir o quedarse, un acto suicida” presentado simultáneamente en Washington DC y El Salvador en agosto 2015 por la organización International Refugee y la Mesa de Sociedad Civil contra desplazamiento Forzado en El Salvador. Dos especialistas estadounidenses entrevistaron In Situ a funcionarios públicos de diferentes niveles, representantes de organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales y recogió testimonios de las mismas víctimas para elaborar este reporte sobre la situación de desplazamiento forzado interno en El Salvador.

*“.. No sé si es porque el problema de las pandillas los ha desbordado y quieren evitar otro flanco de críticas. La verdad es que no le encuentro explicación a que no quieran admitirlo; hay contradicción porque dicen los funcionarios entrevistados para la elaboración del informe de International Refugees que no hay problema de desplazamiento forzado pero sienten incapacidad cuándo los desplazados llegan a pedirles ayuda y no tienen forma de ayudarles y los mandan a hablar con las organizaciones no gubernamentales...”*

Abraham Abrego.

Representante de Mesa de la Sociedad Civil contra desplazamiento forzado en El Salvador.

(Diario 1. Agosto 2015)

El fenómeno de desplazamiento interno es un efecto de una situación de violencia generalizada en El Salvador. Son cientos de familias salvadoreñas que huyen de sus hogares para proteger su vida e integridad, muchas de las cuales terminan buscando protección internacional fuera de las fronteras del país debido a falta de atención o insuficientes medidas de atención por parte de instancias estatales salvadoreñas .

El Estado salvadoreño no reconoce oficialmente que existe un problema de desplazamiento interno forzado por violencia generalizada. No se cuenta con programas ni instituciones que brinden atención de protección eficaz ni efectiva ante las necesidades de estas víctimas que en su mayoría constituyen núcleos familiares. El fenómeno es invisibilizado o minimizado y no es tomado en consideración en el diseño de políticas públicas ni el marco jurídico<sup>13</sup>. No existe actualmente un registro oficial de cuantos desplazados internos forzados por violencia existen en el país, debido, principalmente, a que al negar la existencia del fenómeno, los casos concretos de personas que recurren por ayuda ante instancias públicas no son registrados.

En el informe anual 2015 del Consejo Noruego para refugiados sobre personas desplazadas internas por conflictos y violencia, El Salvador aparece por primera vez

13- El Plan “Salvador Seguro” constituye una propuesta entregada al órgano Ejecutivo desde el espacio del Consejo Nacional de Seguridad ciudadana y convivencia. Dos iniciativas contempladas en el Eje No.4 de esta propuesta plantean la realización y ejecución de un registro/ censo sobre personas en condición de desplazamiento interno (iniciativa 106) y 15 centros municipales para la atención de víctimas de violencia, en especial en condiciones de desplazamiento (iniciativa 111). Ha sido conocido que con apoyo de ACNUR se iniciará un esfuerzo de realización del censo no solo a nivel nacional sino a nivel regional centroamericano. No obstante, no se conoce un cronograma de acción que permita establecer si el censo referido podrá realizarse a corto plazo, conforme la urgencia de contar con datos oficiales sobre el tema, ni tampoco cuándo estaría concluido y disponible al público.

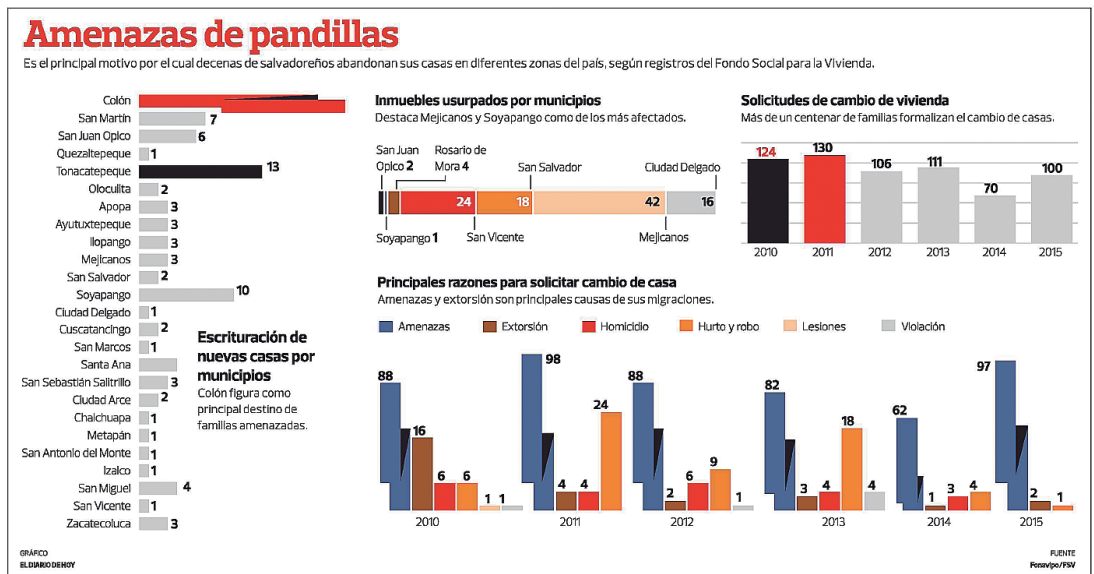
“...A diario decenas de familias salvadoreñas son obligadas a dejar sus hogares para no convertirse en un dato más de las dramáticas estadísticas de homicidios que se registran en el país. Según el Fondo Social para la Vivienda, FSV, en los últimos seis años unas 641 familias han abandonado apresuradamente sus domicilios por amenazas, extorsiones y homicidios hacia sus familiares, por parte de las pandillas. En situaciones parecidas, otras 110 familias con casas financiadas por el Fondo Nacional para la Vivienda (FONAVIPO) también han tenido que dejar sus casas...”

El Diario de Hoy.  
Enero 2016)

señalado como uno de los países en el mundo con desplazados internos, estimando que en el 2014 un aproximado 288,900 personas se encontraban en situación de desplazamiento forzado en el país<sup>14</sup>.

El Salvador tiene un poco más de 20,000 kilómetros cuadrados, un territorio demasiado pequeño para poder ocultarse de estructuras de crimen organizado y pandillas que tienen amplio control e influencia territorial en casi toda la nación. Las personas y familias que son amenazadas por estas estructuras se ven obligadas a ocultarse y cambiar ubicación constantemente. Los derechos civiles y políticos son afectados gravemente, así como también sus derechos económicos, sociales y culturales, dado que al huir y esconderse las personas dejan sus trabajos o medios de vida, los niños, niñas, adolescentes y jóvenes abandonan sus estudios y las personas mayores suspenden sus seguimientos médicos.

En muchos de los casos que son atendidos por las organizaciones que integran la Mesa de sociedad civil contra desplazamiento forzado, las familias abandonan viviendas propias adquiridas con mucho esfuerzo o que se encuentran hipotecadas a favor de instituciones financieras y que aun cuando se abandonan, deben seguir pagando, sin posibilidad de venderla, ya que por temor, ninguna persona vecina se atreve a comprar una vivienda abandonada.



El huir de sus comunidades representa el abandono de un proyecto de vida el cual es muy difícil restablecer estando dentro del país, ya que además de abandonar sus pertenencias, propiedades y medios de vida, existen dificultades para que estas personas y sus familias puedan reinsertarse al mercado laboral, tener acceso a

14- Datos obtenidos del siguiente enlace: <http://www.efc.com/efe/america/sociedad/cifran-en-289-000-a-las-victimas-de-desplazamiento-forzado-el-salvador/2000013-2605247>.

servicios de salud y educación e inclusive tengan dificultades para obtener documentos personales como partidas de nacimiento, documentos de identidad, pasaportes, registros educativos y de salud.

No se han encontrado registros que puedan determinar la afectación al derecho a una atención a la salud de personas que huyen de sus hogares por violencia generalizada. Sin embargo, sobre afectación al derecho a educación, en el 2014 la delincuencia fue la razón declarada por 13 mil 402 estudiantes de primer grado a bachillerato para abandonar la escuela. En el Ministerio de Educación creen que más allá de esa cifra, que equivale a uno de cada 100 alumnos matriculados el año pasado, causas como “cambio de domicilio” y “cambio de escuela” -que suman otros 20 mil estudiantes-, esconden la dimensión real del fenómeno.

El viceministro de Educación, Francisco Castaneda, afirmó en septiembre 2015 estar convencido de que el fenómeno de las pandillas es un factor fundamental en la deserción. *“Se da el problema de que un joven vive en un lugar donde hay presencia de una pandilla y si va a otro centro escolar donde hay presencia de una pandilla enemiga, lo comienzan a estigmatizar con que también es pandillero. Deja ese centro escolar y se mueve a otro”*, comentó el funcionario en entrevista realizada con el periódico digital “El Faro”, en alusión a una de las 18 causas de deserción que registra el Ministerio año con año<sup>15</sup>.

Ante la falta del apoyo que piden a diferentes instituciones del Estado, las personas en situación de desplazamiento forzado, acuden a sus propias redes familiares y de amistades para buscar ayuda, pero al agotar estas redes al cabo de un tiempo, muchos toman la decisión de migrar fuera del país para buscar protección internacional. Esto convierte al desplazamiento interno como un primer paso para que estas víctimas se conviertan en migrantes forzados que buscan protección internacional en el extranjero.

*La Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados (ACNUR) en América expresó preocupación por el creciente fenómeno de desplazamiento forzado en el llamado triángulo norte de Centroamérica, que incluye a Honduras, Guatemala y El Salvador. Según la agencia de la ONU, las estadísticas más recientes del fenómeno apuntan a un aumento de 410% en el número de solicitantes de asilo en Estado Unidos. Eso equivale a 8.052 pedidos de ese tipo en 2010, frente a 41.124 en 2014. En México, el número de solicitudes de asilo se triplicó entre 2011 y 2014.*

(Centro de Noticias ONU / Diciembre 2015)

Refugiados y solicitantes de refugio salvadoreños por año(2009-2014)				
Año	Refugiados	Refugiados retornados	Solicitantes de asilo (casos pendientes)	total:
2009	5051	0	9751	14802
2010	4,976	2	1,543	6521
2011	6720	0	1636	8356
2012	8170	0	1635	9805
2013	9638	0	11281	20919
2014	10965	4	18037	29006
Total:	45520	6	43883	89409

Fuente: Elaboración propia basada en datos de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)<sup>16</sup>

15- Información obtenida del siguiente enlace: <http://www.elfaro.net/es/201508/noticias/17252/La-deserci%C3%B3n-escolar-por-inseguridad-se-duplic%C3%B3-en-los-%C3%BAltimos-cinco-a%C3%B1os.htm>

16- Datos de ACNUR obtenidos del siguiente enlace oficial: <http://popstats.unhcr.org/en/overview>



*“Cuando las familias están desplazadas no hay un número suficiente de programas para ayudar a las familias o a los individuos a reestablecerse y muchos buscan oportunidades fuera del país...”*

Pedro Martínez. Representante de la Mesa de Sociedad Civil contra el desplazamiento Forzado por violencia generalizada y crimen organizado en El Salvador. (Human Rights Brief. Noviembre 2015)

Según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), durante los años 2009 al 2014 se les otorgó el estatuto de refugiado a 45,526 salvadoreños. El incremento de solicitantes es palpable cuando se observa que de esa cantidad 5,051 refugiados obtuvieron su estatus el año 2009, habiendo para ese mismo año 9,751 solicitantes de refugio con casos pendientes. Ya para el año 2014 se otorgó estatus de refugiado a 10,969 salvadoreños y habían 18,037 solicitantes de refugio con casos pendientes, entre ambos años existe un incremento de un 117% del número de refugiados y un 85% de salvadoreños solicitantes de refugio con casos pendientes.

Este número registrado por ACNUR puede ser mucho mayor. Esto, debido a que no todos los salvadoreños que salen del país por ser víctimas de violencia activan los sistemas de protección internacional en los países donde se dirigen por desconocer que tienen ese derecho o son desmotivados por parte de las autoridades migratorias a ejercerlo o a abandonar procesos ya iniciados como sucede en los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos.

Las peticiones de asilo se dan más a países como Estados Unidos, Canadá y México, aunque también los países de Nicaragua, Costa Rica y Panamá registran un crecimiento de solicitudes de protección internacional.

Estas personas, muchas veces son sujetos a procesos de deportación, convirtiéndolos en deportados con necesidades especiales de protección. Si bien la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), instancia encargada de recibir a los salvadoreños deportados no lleva actualmente un registro de aquellos con necesidades especiales de protección, el “Diagnóstico sobre la caracterización de la Población Salvadoreña retornada con Necesidades de Protección” del ACNUR elaborado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (UCA) que se realizó en el centro de recepción de deportados provenientes de México, refleja que en el primer trimestre de 2014 confirman el patrón y evidencian un incremento del 5.2% a un 10.8% anual de personas que han salido por la inseguridad y la violencia.

Estas personas al no tener más opción que retornar al lugar donde experimentó la violencia, se ven obligados a migrar nuevamente; el 42.6% de los deportados vía terrestre de México manifestaron que planeaban emprender el recorrido. Estas personas se ven inmersos en un ciclo de desprotección que inicia cuando son victimizados y se convierten en desplazados internos, luego en migrantes forzados con necesidades de protección internacional y finalmente pasan a ser deportados con necesidades especiales, tornándose nuevamente en desplazados internos, repitiendo muchos ese ciclo en varias ocasiones susceptibles a la re migración.

Ante el incremento de dificultades de la ruta migratoria hacia EE.UU. algunas de estas personas han buscado nuevas alternativas, especialmente en otros países centroamericanos. Aunque los salvadoreños a quienes se les otorgó el estatuto de refugiado y solicitantes de refugio con casos pendientes en el año 2014 fue de 27,155 en Norteamérica, en Centroamérica se registran 1,241 casos repuntando Costa Rica

---

con 478, Panamá con 335 y Nicaragua con 223; y en países europeos por lo menos 536<sup>17</sup>, la mayoría en Italia con 184 y Suecia con 155.

Aunque el ACNUR aún no cuenta con un consolidado de los solicitantes de refugio de nacionalidad salvadoreña para el año 2015, los números preliminares de la agencia de Naciones Unidas revelan que durante ese año al menos 12,959 salvadoreños solicitaron refugio en los Estados Unidos de América, 132 solicitantes en Canadá y 423 en Europa y Australia, sin contar aún con datos sobre los flujos de solicitantes de refugio en el área centroamericana<sup>18</sup>.

Durante el año 2015 la Dirección General de Migración y Extranjería reporta que recibieron a 50,315 personas deportadas, habiendo disminuido el flujo de deportaciones vía aérea, en su mayoría provenientes de los Estados Unidos de América con 19,912, pero incrementando de forma exorbitante las deportaciones vía terrestre, que en su mayoría provienen de los Estados Unidos Mexicanos, con 30,403. Aunque en los deportados vía aérea la segunda causa de migrar es la reunificación familiar, 1,667 personas manifestaron que el factor de la inseguridad los obligó a abandonar el país, no obstante, dicha pregunta no se les realiza a los niños, niñas y adolescentes, así como tampoco se realiza una entrevista a profundidad que permitiera identificar si dentro de la causa de reunificación familiar mencionada por los encuestados se encuentran también elementos vinculados con la violencia generalizada. En el caso de deportados vía terrestre 9,797 deportados manifestaron que la inseguridad fue el factor por el cual decidieron huir del país, siendo la segunda causal por la cual las personas decidieron salir hacia otro país, la pregunta no se realiza a niños menores de nueve años.

En términos generales, la violencia es la segunda causal con 11,464 por la cual los salvadoreños migran y la reunificación familiar se ha convertido en la tercera con solo 5,685 personas manifestando ese motivo, la mitad de población que manifestó haber huido por la violencia. Lo anterior, es solo una manifestación de cómo al no ser atendido el problema de desplazamiento interno por parte del Estado, la población se ve obligada a migrar de forma forzada y exponer sus vidas al hacerlo de forma irregular.

En muchos de los casos un hecho de violencia dirigido a una persona implica que todo su grupo familiar se vea afectado y quiebra el tejido social de las comunidades; ya que las personas se ven obligadas a huir con sus familias o a abandonarlas. Han existido casos en que grupos de vecinos y comunidades enteras son expulsados de sus hogares ante amenazas de grupos delincuenciales. Es de notar que debido a que las restricciones migratorias en los países del sur de Centroamérica son más flexibles, muchos no activan los procesos de protección internacional, teniendo solo indicios de los flujos de estas nuevas rutas.

---

17- Debido a que en el caso de Holanda por cuestiones de protección de identidad de los solicitantes y los refugiados ACNUR solo revela que el número registrado oscila entre 1 a 4 se ha tomado el valor mínimo de 1 para contabilizar los datos de este país.

18 Datos de ACNUR obtenidos del siguiente enlace oficial: [http://popstats.unhcr.org/en/asylum\\_seekers\\_monthly](http://popstats.unhcr.org/en/asylum_seekers_monthly)

A través de medios de comunicación local, testimonios comunitarios y organizaciones sociales se tiene constancia del éxodo de familias enteras en diferentes municipios del país. Dichos eventos han sido documentados por los medios de comunicación salvadoreños de mayor circulación digitales e impresos. Recientemente reportes de éxodos de más de 50 familias en la localidad de Izalco, departamento de Sonsonate y más de 10 familias en el municipio de Mejicanos y Ayutuxtepeque, departamento de San Salvador, en la zona del Bajo Lempa en el oriente del país, así como reportes de historias de desplazados en localidades de Puerto el Triunfo, Cuscatancingo, San Martín, entre otros municipios, son ejemplo de una realidad planteada como inexistente por parte de las autoridades estatales.

Las organizaciones de la Mesa de Sociedad Civil contra el Desplazamiento Forzado por Violencia y Crimen Organizado de El Salvador, brindan apoyo a estas víctimas prestándoles acompañamiento que abarca asesoría legal, albergue y ayuda psicológica, entre otros. Este conjunto de 13 organizaciones conocen entre 3 a 5 casos semanales vía solicitudes personales, llamadas telefónicas o mediante diferentes comunicaciones electrónicas, lo que implica un aproximado de 500 casos. No obstante, no todos los casos de los que se ha tenido conocimiento reciben asistencia y acompañamiento especializado, orientándosele a las personas que comunican sobre sus casos utilizando estos medios a que recurran a instancias estatales, principalmente la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH).

Entre agosto 2014 a diciembre 2015, siete de las trece instituciones que integran la Mesa de sociedad civil dieron asistencia y acompañamiento especializado a 146 casos de desplazamiento interno que ha afectado a 623 personas (Cuadro No.1). Adicionalmente se plantean también en este informe el registro de 25 casos que investiga la Fundación Ideas y Acciones para la Paz, Quetzalcoatl en el Área Metropolitana de San Salvador. Los casos más graves documentados por esta Fundación suceden en la colonia “La Gloria”, municipio de Mejicanos en San Salvador. El reporte con fragmentos testimoniales se anexa a este informe (Anexo No.2).

**Cuadro No. 1**  
**Víctimas de desplazamiento interno por edad y sexo**  
**(agosto 2014 - diciembre 2015)**

	M	F	TOTAL:
<b>Adultos</b>	178	207	385
<b>Niño*</b>	72	69	141
<b>Adolescente**</b>	45	52	97
<b>TOTAL:</b>	295	328	623

\*Niño: menores de 12 años

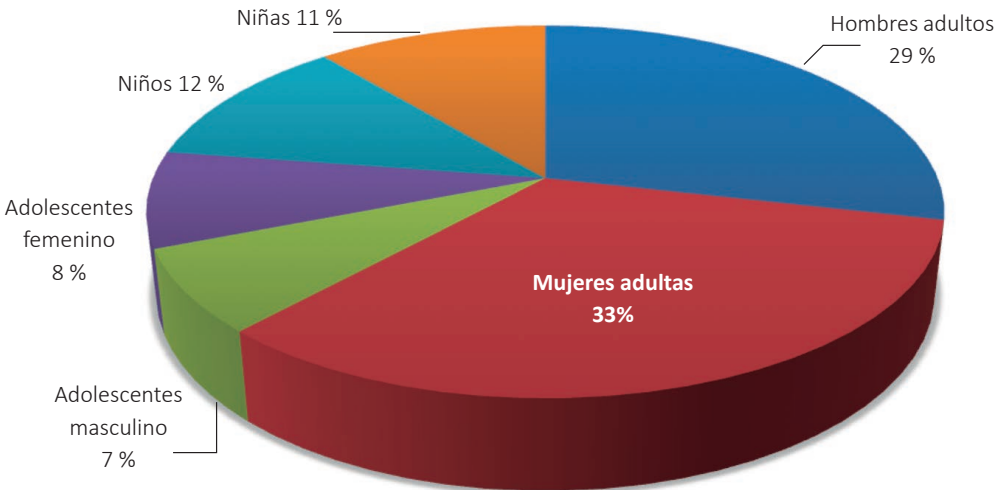
\*\*Adolescentes: entre 12 a 18 años

Fuente: Elaboración propia con información de casos registrados por Mesa de Sociedad Civil contra el Desplazamiento Forzado por Violencia y Crimen Organizado

En su mayoría, esta población ha huido de sus comunidades por negarse a vender sus tierras a estructuras criminales como narcotraficantes; para evitar que se cumplan amenazas de muerte o sufrir represalias por ser testigos de un hecho delictivo; impedir que los hijos sean reclutados por las pandillas o que sus hijas sean violadas y se conviertan en servidoras sexuales de líderes de pandillas, librarse de las extorsiones de los pandilleros, ser utilizados para ingresar bienes no permitidos al sistema penitenciario y que ex miembros de pandillas reformados sean nuevamente obligados a incorporarse a la estructura criminal, entre otros. (Ver cuadro 2)

De la muestra se determina que aunque existen casos registrados donde solo es desplazado un individuo, en la mayoría de casos los desplazados son grupos familiares, ya sea se trasladen junto al afectado directo o lo hagan posteriormente. De esta población el 47% son del sexo masculino y el 53% del sexo femenino, tendencia que se mantiene cuando se comparan mujeres adultas con un 54% y hombres adultos con un 46%, en los adolescentes siendo de sexo masculino el 46% y femenino el 54%, pero varía un poco en niños donde los de sexo masculino son un 51% y las niñas un 49%. En general, el 62% son adultos y el 38% niños y adolescentes, siendo el 33% mujeres adultas, 29% hombres adultos, 12% niños, 11% niñas, 7% adolescentes del sexo masculino y 8% del sexo femenino.

**Víctimas de desplazamiento forzado interno por sexo y edad**



Fuente: Elaboración propia con información de casos registrados por Mesa de Sociedad Civil contra el Desplazamiento Forzado por Violencia y Crimen Organizado.

Es importante señalar que a pesar que un 86% de los casos en el que el mismo porcentaje de víctimas afectadas se han desplazado son ocasionados por pandillas, también existe un 14% de casos que es ocasionado por otros actores como particulares que en ocasiones se han hecho pasar por pandilleros o se sospecha que tienen nexos con las pandillas, narcotraficantes, crimen organizado no vinculado a pandillas, casos que no se ha podido identificar agresor, la Policía Nacional Civil y la Fuerza Armada.

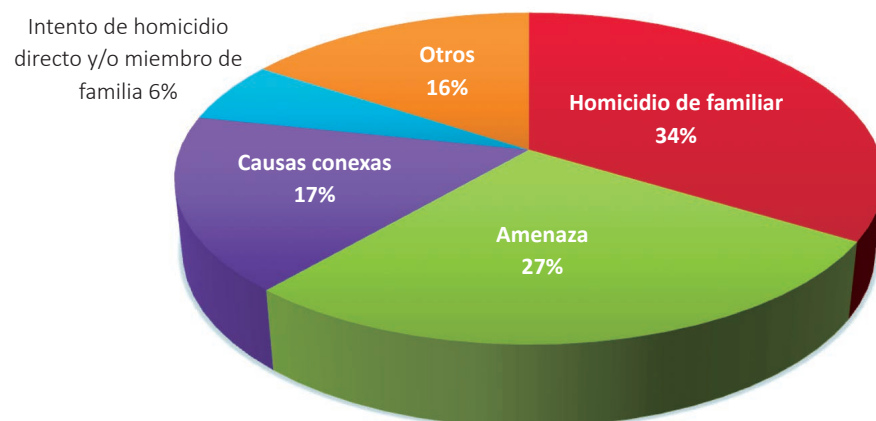
Estos otros agentes de violencia son señalados de realizar amenazas, acosar a las víctimas, entre otros; uno de los casos donde un homicidio generó que una familia se desplazará por temor se señala a la policía como agente agresor y en otro de los casos se señala a la fuerza armada como la responsable de una desaparición forzada que obligó a un grupo grande de personas a abandonar sus hogares.

<b>Cuadro No. 2</b>		
<b>Autores de violencia que causan desplazamiento</b>		
<b>(agosto 2014- diciembre 2015)</b>		
<b>Causante de desplazamiento</b>	<b>casos</b>	<b>víctimas</b>
pandilla	126	533
crimen organizado	5	24
particular	5	20
fuerza armada	2	19
desconocido	3	12
policía	3	8
narcotraficantes	2	7
<b>TOTAL:</b>	<b>146</b>	<b>623</b>

Fuente: Mesa de Sociedad Civil contra el Desplazamiento Forzado por Violencia y Crimen Organizado

En general, los hechos de violencia registrados están relacionados en el 34% de los casos al homicidio de un familiar, el 27% a amenazas, el 17% a varias causas conexas en donde la mayoría de los casos existe una amenaza con el objetivo de intimidar a la población, un 6% a intentos de homicidio sufridos directamente por las víctimas o dirigido a un miembro del grupo familiar y el resto 16% relacionados a otros hechos violentos<sup>19</sup>.

### Causas de desplazamiento forzado



Fuente: Elaboración propia con información de casos registrados por Mesa de Sociedad Civil contra el Desplazamiento Forzado por Violencia y Crimen Organizado.

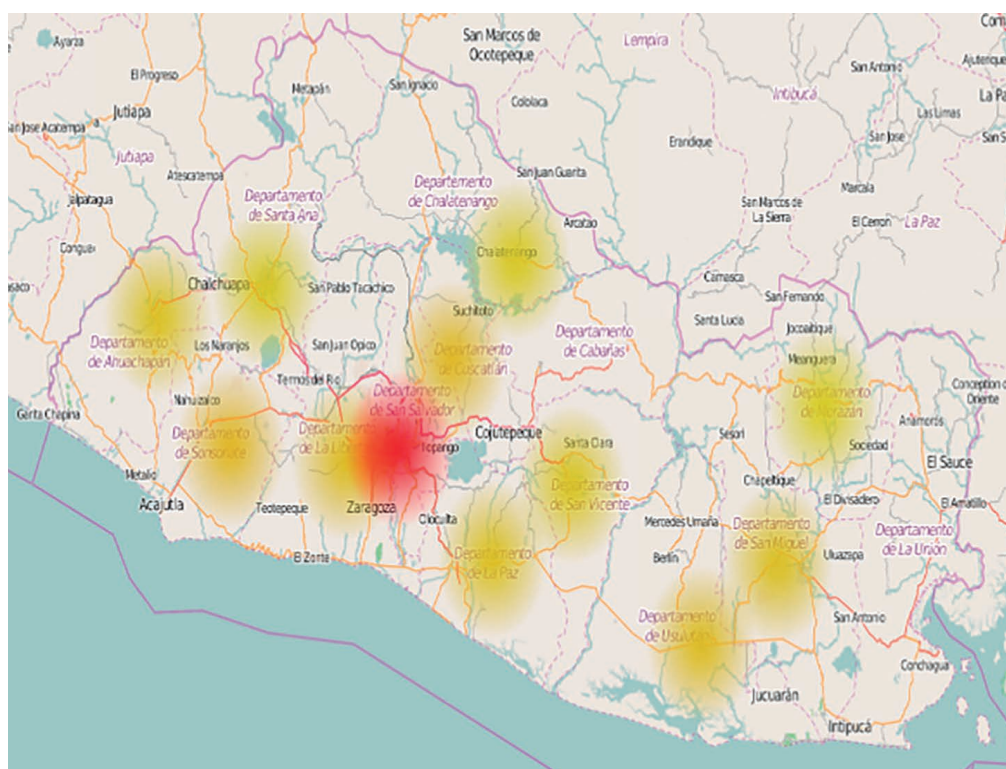
<sup>19</sup> Otros hechos violentos: incluye a testigo protegidos con temor a su seguridad, temor por violencia generalizada, víctima de trata de personas directo y/o miembro de familia, violación a NNA directo y/o miembro de familia, extorsión, desaparición forzada de familiar, acoso, privación de libertad directo y/o miembro de familia y lesiones.



Los casos registrados por la mesa también reflejan que los únicos departamentos que no registran desplazados internos son Cabañas y la Unión. Esta población proviene en su mayoría de la zona paracentral con un 80% , especialmente del departamento de San Salvador de donde han huido el 59% de afectados por desplazados internos. Los departamentos de La Libertad y Cuscatlán son quienes le siguen en la zona en cuanto a número de desplazados con un 8% y 5% respectivamente. La zona oriental registra un 11% de las personas desplazadas y la zona occidental un 9%.

<b>Desplazados por departamento de origen (agosto 2014 a diciembre 2015)</b>		
<b>Departamentos</b>	<b>Casos</b>	<b>Desplazados</b>
San Salvador	89	365
Cuscatlán	7	39
La Libertad	12	33
Santa Ana	3	9
Usulután	6	31
Sonsonate	6	43
La Paz	4	23
San Miguel	9	26
San Vicente	3	17
Ahuachapán	4	20
Chalatenango	2	11
Morazán	1	6
<b>TOTAL:</b>	<b>146</b>	<b>623</b>

Fuente: Mesa de Sociedad Civil contra el Desplazamiento Forzado por Violencia y Crimen Organizado



*“...El Salvador continuó evitando una declaración formal de que son las pandillas las que están desplazando de manera forzada a los salvadoreños. De manera similar a acciones anteriores por parte del Estado, los representantes gubernamentales continuaron desviándose por otras posibilidades y atribuyendo las altas tasas de familias huyendo a la situación económica y a un deseo de reunirse con otros familiares. Mientras que estas razones pueden ser verdaderas para algunos salvadoreños, muchos individuos no eligen dejar sus hogares sino que son forzados fuera de estos por la violencia...”.*

(Summer Woods, Center for Human Rights and Humanitarian Law. Octubre 2015.)

La situación descrita amerita se ponga del conocimiento de instancias supranacionales que velan por la vigencia y el respeto a los derechos Humanos. Se espera puedan tomarse las medidas necesarias y urgentes que permitan que el Estado Salvadoreño pueda atender el fenómeno y no permitir que se acumulen condiciones más graves de consecuencias irreversibles.



Como se ha planteado, la base del presente informe fue la exposición presentada por representantes de sociedad civil ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en octubre 2015. En el reporte presentado ante esta instancia supranacional, fueron planteados cuatro aspectos concretos en el componente petitorio del informe, cuyo monitoreo y seguimiento será una de las tareas prioritarias en el plan de trabajo de la Mesa de Sociedad Civil contra desplazamiento forzoso correspondiente al 2016.

#### **Peticiones a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos**

1. Exprese al Estado salvadoreño su preocupación por la situación de Desplazamiento Forzado Interno en El Salvador, con enfoque a las víctimas, e incluirlo en su comunicado oficial correspondiente al presente período de sesiones, así como incluir una referencia a esta problemática en su informe 2015.
2. Inste al Estado salvadoreño a reconocer la situación de Desplazamiento Forzado Interno y a generar las medidas legislativas o de otra índole para la adecuada protección de las víctimas de desplazamiento forzado, como:
  - a) impulsar las reformas legislativas e institucionales pertinentes para adecuar su ordenamiento jurídico a las obligaciones internacionales en materia de desplazamiento interno;

- 
- b) Dar seguimiento a las acciones (106 y 111) del Eje 4 del Plan El Salvador Seguro que se refiere a la atención y protección a víctimas, que hacen mención al desplazamiento forzado por violencia;
  - c) Elaboración de un diagnóstico situacional sobre desplazamiento interno forzado y generación de políticas públicas específicas en el tema;
  - d) el desarrollo de protocolos institucionales para la atención y protección de personas afectadas por el desplazamiento interno; y
  - e) Instar a los Países del Triángulo Norte que dentro del Plan Alianza para la Prosperidad incluyan financiamiento para la atención a desplazados internos.
3. En el marco de sus funciones en la promoción y vigilancia de los derechos humanos en la región, la CIDH inste a los países receptores de personas desplazadas forzosamente por violencia para que cumplan con el Plan Cartagena+30.
  4. Realizar una visita in situ de la Relatora de la CIDH asignada a El Salvador, para verificar la situación de las personas desplazadas internamente y el cumplimiento de las obligaciones del Estado salvadoreño en la materia.

# ANEXOS



## (Anexo 1)

### Casos de desplazados internos por violencia y crimen organizado que han recibido asistencia por parte de organizaciones integrantes de la Mesa de Sociedad Civil contra desplazamiento forzado en El Salvador (agosto 2014 a diciembre 2015)

Departamento	Causa de desplazamiento	causante de desplazamiento	casos	M			F			Total de víctimas
				adulto	adolescente	niño	adulto	adolescente	niña	
San Salvador	amenaza	Pandilla	28	33	11	10	36	4	15	109
	amenaza	fuerza armada	1	1	0	0	0	0	0	1
	amenaza y lesiones	Pandilla	1	0	0	0	3	1	3	7
	amenaza y violación	Pandilla	1	0	0	1	2	0	1	4
	amenaza e intento de homicidio directo y/o miembro de familia	Pandilla	5	5	2	1	4	2	3	17
	amenaza y acoso directo y/o miembro de familia	Particular	1	1	0	0	3	1	1	6
	amenaza, allanamiento de morada e intento de homicidio directo y/o miembro de familia	Pandilla	1	2	1	0	2	0	0	5
	amenaza, allanamiento de morada, lesiones	Pandilla	1	0	1	0	1	1	2	5
	amenaza, extorsión y acoso directo y/o a miembro de familia	Pandilla	4	4	0	4	7	2	0	17
	acoso	Narcotraficantes	1	0	0	0	1	0	0	1
	acoso e intento de homicidio directo y/o miembro de familia	Policía	1	1	0	0	0	0	0	1
	homicidio de familiar	Pandilla	18	23	4	10	30	7	8	82
	homicidio de familiar	Crimen Organizado	3	5	0	1	5	4	0	15
	homicidio de familiar	Particular	1	1	0	0	1	0	2	4
	homicidio de familiar	desconocido	1	0	0	1	2	0	1	4
	intento de homicidio directo y/o miembro de familia	Pandilla	4	5	0	1	7	3	3	19
	intento de homicidio directo y/o miembro de familia	desconocido	1	1	0	0	0	0	0	1
	Desaparición forzada y homicidio de familiar	pandilla	2	2	0	2	6	0	0	10
	Desaparición forzada y homicidio de familiar	desconocido	1	0	1	2	2	2	0	7
	Desaparición forzada de familiar	Pandilla	1	0	1	0	5	0	0	6
	Temor por violencia generalizada	Pandilla	1	0	0	0	2	0	1	3
	Testigo protegidos con temor a su seguridad	Pandilla	3	6	0	0	7	1	0	14
	víctima de trata de personas directo y/o miembro de familia	Pandilla	1	1	0	0	2	1	1	5
	extorsión	Pandilla	3	7	1	0	0	0	1	9

	extorsión y allanamiento de morada	Pandilla	1	1	0	0	1	1	0	3
	Reclutamiento forzado	Pandilla	1	0	2	1	1	0	0	4
	Violencia intrafamiliar	Pandilla	1	0	0	1	1	0	1	3
	violación a NNA directo y/o miembro de familia	Pandilla	1	1	1	0	1	0	0	3
La libertad	amenaza y extorsión	Pandilla	3	3	0	2	4	0	0	9
	acoso	particular	1	0	0	0	1	0	0	1
	homicidio de familiar	Pandilla	3	2	0	1	5	1	0	9
	intento de homicidio directo y/o miembro de familia	pandilla	3	4	0	2	3	0	3	12
	lesiones	Pandilla	2	1	0	0	1	0	0	2
San Miguel	amenaza	Pandilla	2	1	0	1	0	0	0	2
	amenaza y violencia intrafamiliar	Pandilla	1	0	0	1	2	1	0	4
	homicidio de familiar	Pandilla	4	3	2	0	4	1	0	10
	homicidio de familiar	Particular	1	1	0	3	2	0	0	6
	intento de homicidio directo y/o miembro de familia	Pandilla	1	1	1	0	1	0	1	4
San Vicente	amenaza	Pandilla	2	4	3	3	2	2	0	14
	amenaza	Particular	1	1	0	0	2	0	0	3
Chalatenango	amenaza	Pandilla	1	2	1	0	1	2	1	7
	homicidio de familiar	Pandilla	1	1	2	0	1	0	0	4
Cuscatlán	amenaza	Pandilla	2	4	0	2	2	0	0	8
	amenaza y lesiones	Pandilla	1	1	0	0	0	0	0	1
	homicidio de familiar	Pandilla	4	6	2	5	9	4	4	30
Santa Ana	amenaza	Pandilla	1	3	0	0	2	0	0	5
	homicidio de familiar	Policía	1	2	0	0	1	0	0	3
	intento de homicidio directo y/o miembro de familia	Pandilla	1	1	0	0	0	0	0	1
Usulután	amenaza	Pandilla	4	7	3	4	6	1	2	23
	homicidio de familiar	Pandilla	1	2	1	0	1	0	0	4
	acoso	Policía	1	0	0	1	1	2	0	4
Ahuachapán	homicidio de familiar	Pandilla	2	3	0	0	3	1	1	8
	Testigo protegidos con temor a su seguridad	Narcotraficantes	1	1	0	2	1	0	2	6
	víctima de trata de personas directo y/o miembro de familia	Crimen Organizado	1	0	0	0	2	2	2	6
La Paz	amenaza, homicidio de familiar	Pandilla	2	3	1	2	3	1	0	10
	homicidio de familiar	Crimen Organizado	1	2	1	0	0	0	0	3
	violación a NNA directo y/o miembro de familia	Pandilla	1	5	0	4	0	0	1	10
Sonsonate	Privación de libertad directo y/o miembro de familia	Pandilla	1	0	0	0	2	1	0	3
	homicidio de familiar	Pandilla	4	6	3	1	6	2	4	22
	Desaparición forzada de familiar	Fuerza Armada	1	6	0	3	6	0	3	18
Morazán	homicidio de familiar	Pandilla	1	2	0	0	1	1	2	6
<b>TOTAL:</b>			<b>146</b>	<b>178</b>	<b>45</b>	<b>72</b>	<b>207</b>	<b>52</b>	<b>69</b>	<b>623</b>

Fuente: Mesa de Sociedad Civil contra Desplazamiento Forzado por Violencia y Crimen Organizado

### **Situación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el contexto de desplazamiento forzado a causa de la violencia generalizada en el Área Metropolitana de San Salvador.**

La vulnerabilidad de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) en el contexto de desplazamiento forzado a causa de la violencia generalizada se vuelve cada vez más grave en El Salvador. La Fundación Ideas y Acciones para la Paz, Quetzalcoatl está investigando 25 casos de familias que han sido desplazadas forzosamente en el Área Metropolitana de San Salvador (AMSS) en donde los NNAJ, además de experimentar repercusiones psicológicas debido al desplazamiento forzado, también experimentan la pérdida de la vivienda y el hogar, el deterioro de las condiciones de vida, la desintegración familiar, la desarticulación social, la deserción escolar, el desempleo, la inseguridad alimentaria y violaciones a su integridad física y psicológica.

Los NNAJ en zonas de riesgo, zonas fuertemente afectadas por la violencia y el accionar de las pandillas en el AMSS viven múltiples violaciones a sus derechos humanos. Estos son afectados por la violencia y las amenazas de los actores armados no estatales, miembros de las pandillas que ejercen un control extendido en todos los ámbitos de la vida de esos sectores. Los NNAJ cuyos padres, madres y/o familiares han sido víctimas de amenazas o injerencias a su integridad física y/o su vida, se ven enfrentados a la desintegración familiar, afectación de la vida privada y familiar y su propia integridad física emocional, en el frecuente caso de presenciar amenazas o violencia hacia sus familiares. Asimismo, NNAJ también son víctimas directas de hostigamiento, amenazas y violencia que afecta su derecho a la integridad física y su derecho a la vida por parte de los actores criminales. En ambos casos, los NNAJ, solos o con sus familias o algunos de sus familiares, se han visto obligados, en la gran mayoría de los casos por amenazas concretas y explícitas a sus vidas (y/o las vidas de sus familiares), a desplazarse a otras zonas de la ciudad de San Salvador o del país. El desplazamiento forzado ha implicado abandonar sus viviendas, entornos familiares y sociales, interrumpir su educación y formación y exponerse a una situación de vulnerabilidad acentuada en el ámbito social y económico.

Se ha identificado que en la colonia “La Gloria” en el municipio de Mejicanos, San Salvador ha habido un constante flujo de familias que han sido desplazadas forzosamente y que algunas, al no tener a dónde ir, han tenido que volver a pesar de las amenazas de muerte.

Se ha documentado un caso en donde el padre de familia tuvo que huir con su hija de 11 años debido a que un pandillero lo amenazó para que se separara de su esposa. El entrevistado no accedió a la amenaza y recibió varios impactos de bala y estuvo hospitalizado durante tres meses en el hospital, luego de eso trató de conciliar con la pandilla pero ésta le aclaró que tenía que dejar la colonia o matarían a toda su familia. “Es bien difícil porque además de dispararme, el pandillero se fue con la mamá de mi hija, me la quitó, porque me iban a matar a mí y ella, para que no me mataran se fue con el pandillero, la niña se quedó conmigo, todo se desintegró.”

El padre de familia no puso ninguna demanda ante las autoridades por temor: “No presentamos denuncia de la amenaza porque si hacés eso es para que dictés la muerte de tu familia, resignación, eso es lo que te queda. Te vas y ni modo, sabés que ya no vas a volver nunca, mi familia ya no ha recibido amenazas porque se sacrificó mi mujer, yo todavía la siento mi mujer porque me la arrebataron a la fuerza pues. A mis otros amigos los mataron porque ellos no cedieron, los mataron, eran amigos míos, les querían quitar a las novias”.

El entrevistado manifestó que ha estado pernoctando en diferentes lugares con su hija de 11 años ya que no tiene a dónde ir y que en algunos lugares donde ha permanecido también ha recibido acosos por parte de las pandillas que se aseguran que él no venga de un lugar dominado por la pandilla contraria. El entrevistado también explicó que su hija ha tenido que dejar la escuela porque no tiene un lugar definido en dónde vivir y que el desplazamiento le ha afectado mucho pero él no sabe cómo abordar el tema con ella. El entrevistado también declaró que al tener una mínima oportunidad enviaría a su hija para Estados Unidos: “A veces quisiera que la niña se fuera mejor, porque tengo un tío allá, no me escribe ni me manda nada pero él sabe del problema que he pasado entonces él me acepta la niña y criarla él, como no tiene hijos, pero no sé, yo me pongo hablar con la niña y le pregunto si se va, ella dice que no pero yo le explico que allá va a tener un mejor futuro, va a ir a una buena universidad.”

Otro caso que se ha documentado y que ha sucedido en la misma colonia “La Gloria” en Mejicanos es la de una familia que luego de ser desplazada ha tenido que volver a la zona de riesgo debido a que no tiene dónde ir.

La familia recibió amenazas de muerte por parte de la pandilla 18 Revolucionarios si no desalojaban su casa en un término de ocho días, justamente a los ocho días la familia recibió un atentado en su casa donde dispararon dos veces, dentro de la casa habitaban dos niñas una de 8 años y la otra de 13. La familia puso la demanda ante la policía, sin embargo la policía les dijo que lo que recomendaban era que se fueran del lugar. Aunque la amenaza iba para el padre del hogar, toda la familia tuvo que huir.

Esta situación ha dañado el tejido familiar y ahora la señora se ha separado de su esposo y ha tenido que volver a la colonia de donde huyó, en la casa de su suegra ya que no tiene empleo y tampoco un lugar dónde más ir. Los pandilleros que dominan la zona han dejado que ella se reinstale con la condición de que el padre de familia no se acerque a la colonia.

Ella manifiesta que sus hijas viven en un constante temor, viven encerradas, y cuando salen a la escuela van con mucho temor acompañadas por ella. La madre de familia explica que no puede trabajar porque no quiere dejar a sus hijas solas, ya que una de ellas tiene la edad de 13 años y los pandilleros la empiezan a acosar “Ya está bonita tu hija” le han dicho en repetidas veces. Las niñas han bajado considerablemente las notas de la escuela, se aburren dentro de la casa y sin embargo están conscientes que salir de su casa representa un peligro por lo que optan permanecer encerradas.

Otro caso que se ha documentado es el de una familia que ha sufrido amenazas por parte de pandillas y actores estatales siempre en la misma Colonia “La Gloria” en Mejicanos, San Salvador.



La entrevistada declaró que asesinaron a uno de sus hijos dejando parcialmente huérfanos a un niño de 5 años y a una niña de 8 años, otro de sus hijos tuvo que salir huyendo de la colonia por las amenazas: “Decían que iban a matar, que iban a destruir, que lo iban a hacer picadillo, cosas así por el estilo pero gracias a Dios como le digo ya no pasó a más. Y sí, lo ponían a temblar a uno un rato, fueron como ocho llamadas, ya la última mi hija lloró bastante porque tenía miedo. Las llamadas las hacían en el celular.”

La señora cuida de los dos menores y afirma que ellos sufren de un trauma psicológico debido al asesinato de su padre “A los días que pasó lo de mi hijo, el niño de 5 años soñó que mataron al papá, él decía que había visto cuando mataron a su papá, vio a los hombres, en el sueño, él decía que soñaba con la gente que lo había matado. Pero la que sufrió más fue la niña, ella llora mucho y viera qué horrible, por ser niños, uno de grande sufre pero los niños sufren más”.

Por otro lado, especialmente los adolescentes y jóvenes, se han visto afectados por las medidas excesivas tomadas por las autoridades en dichos territorios: controles arbitrarios en las calles con uso excesivo de la fuerza, abuso verbal y físico, retención y detención sin motivos.

A demás del asesinato de su hijo, el desplazamiento forzado de otro y el trauma de sus nietos, sus hijos de 18 y 19 años han recibido amenazas por parte de agentes del Estado: “La situación da miedo porque tengo dos hijos que están estudiando y hay temor. La verdad es que los policías cuando entran, por cierto pasé una experiencia cuando yo no estaba y mi hijo salió tomando gaseosa a la orilla de la calle, como él se asustó al ver el poco de soldados y pensaron que él estaba haciendo algo y me lo agarraron bien pésimo, lo tiraron y le halaron el pelo, es decir que no hay seguridad ni en su propia casa y créame que da miedo porque pasar la experiencia de mi hijo y que vaya a pasar con otro, da miedo de que me los vayan a amenazar o que les vayan hacer esto.”

También explicó el ambiente de temor en el que vive con sus hijos “La niña tiene 19, hasta ahorita es saliendo de la escuela a la casa y así, a veces le digo que vayamos a hacer un mandado, pero ahora ni al mercado central se puede ir con ellos, a ningún lado, menos con el varón porque lo paran y le preguntan de dónde es, y si uno está parado en el mal lugar que ellos no quieren, lo friegan a uno siempre, estamos mal”.

La situación descrita se agrava con los niveles de impunidad (tanto en cuanto a las violaciones cometidas por los actores terceros/pandillas como por los actores del Estado, principalmente policías y militares) y la falta de medidas de protección estatales para las víctimas de amenazas y de desplazamiento. Además, las víctimas enfrentan obstáculos considerables en el acceso a la justicia 1) por la misma situación de inseguridad y amenazas por las pandillas; 2) la intimidación por parte de los funcionarios (especialmente cuando se trata de casos de abusos por parte de las autoridades).

De esta manera, con las características de ser, 1) joven y 2) habitante de zonas de riesgo, los adolescentes que residen en dichas zonas se encuentran en doble riesgo de tener sus derechos violentados tanto por la falta de protección de los actores armados no estatales como por parte de las mismas autoridades y, de esa manera, son los más afectados y expuestos a la situación general de inseguridad, violencia e impunidad.

## Monitoreo sobre abordaje en medios de comunicación social de la problemática sobre desplazamiento forzado interno en El Salvador

**“Si no me muero del cáncer, me muero del miedo”**

*El Diario de Hoy 16/12/2015*

Los padres piden a EE.UU. que les permita entrar al Programa de Refugiados por temor a las pandillas en El Salvador.

**Colombia y El Salvador acuerdan impulsar y diversificar su cooperación bilateral**

*El Diario.es 11/12/2015*

Según el texto, los dos países acordaron incrementar la cooperación (...) “así como en la atención al desplazamiento forzado y, la experiencia de las ciudades como actores de cooperación descentralizada”.

**“El Salvador tiene una deuda histórica con el fortalecimiento de la justicia”**

*El Nuevo Diario 11/12/2015*

El desplazamiento forzado por violencia es un fenómeno que no quiere reconocer el Gobierno porque implica que ha perdido el control de algunos territorios.

**Violencia e impunidad, principales obstáculos para los DD.HH. en El Salvador**

*W Radio 09/12/2015*

La ola de violencia que afecta a El Salvador y la impunidad en los casos de vulneraciones contra grupos minoritarios son los principales obstáculos para la protección de los derechos humanos en este país, señalaron hoy diversos defensores (...). De igual forma, Celia Medrano, de la organización no gubernamental Cristosal, señaló que un fenómeno que vulnera los derechos de la población es el desplazamiento forzado a causa de la violencia.

**Matan a hombre que llegó a ver su casa, luego de abandonarla por amenazas**

*El Diario de Hoy 09/12/2015*

De acuerdo a vecinos, la víctima hacía tres meses había abandonado su vivienda en la zona pues pandilleros lo amenazaron. Deja en orfandad a cuatro niñas y un niño.

**La violencia cuadruplica la cifra de solicitantes de asilo centroamericanos**

*El Diario de Hoy 08/12/2015*

La Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados (ACNUR) en América expresó preocupación por el creciente fenómeno de desplazamiento forzado en el llamado triángulo norte de Centroamérica, que incluye a Honduras, Guatemala y El Salvador.

**ONU: hay 59 millones de desplazados en el mundo**

*La Prensa Gráfica 03/12/2015*

Sobre violencia, el informe destaca que “los conflictos, sobre todo los que ocurren dentro de las fronteras nacionales, fuerzan a millones de personas a huir de sus casas”. Una realidad que a muchos salvadoreños les ha tocado vivir en los últimos años debido a la inseguridad provocada por grupos de pandillas.

**Conadeh: Crimen organizado y las maras aumentaron los desplazamientos**

*La Tribuna 25/11/2015*

“Consideramos que en Guatemala, Honduras y El Salvador es imperativa la necesidad de mayor voluntad política para atender integralmente a las víctimas de desplazamientos forzados o que solicitan asilo o refugio en otros países”

**La policía salvadoreña revela el éxodo de seis familias por amenazas de pandillas**

*El Diario.es 12/11/2015*

Seis familias de la localidad Santa Cruz Michapa, en el noreste de El Salvador, abandonaron sus viviendas por amenazas de pandillas, reveló hoy el subdirector de la Policía salvadoreña, Howard Cotto.

**Éxodo por pandillas en El Salvador**

*La Tribuna 12/11/2015*

Seis familias de la localidad Santa Cruz Michapa, en el noreste de El Salvador, abandonaron sus viviendas por amenazas de pandillas, reveló ayer el subdirector de la Policía salvadoreña, Howard Cotto.

---

### **Familias huyen de sus casas porque “de lo contrario la bestia los llegará a asesinar”**

**La página 10/11/2015**

La Policía Nacional Civil (PNC) montó un operativo en el cantón Las Delicias de Santa Cruz Michapa, Cuscatlán, para resguardar el éxodo de habitantes que desde el fin de semana están siendo blanco de amenazas por parte de criminales del Barrio 18, quienes les exigieron abandonar el lugar.

---

### **Más familias obligadas a abandonar viviendas**

**Contrapunto 10/11/2015**

“La policía no hace nada solo vienen a dar una vueltecita y se van”, fueron las palabras que arrojó con tono preocupante un habitante del cantón Las Delicias del municipio de Santa Cruz Michapa, departamento de Cuscatlán al referirse al desalojo obligado que han tenido que enfrentar por supuestas amenazas de grupos pandilleros de la zona.

---

### **El volcán de los desplazados**

**La Prensa Gráfica 08/11/2015**

La disputa de territorios entre dos pandillas ha obligado a cientos de personas a dejar su hogar en los cantones Tunalmiles y Talcomunca, en el noroccidente de Izalco. Esta es la historia de aquellos que ahora sufren por no poder volver al sitio que, pese a todas las dificultades, llamaban con cariño hogar.

---

### **Pastor rehabilitaba mareros, pero toda su familia tuvo que huir**

**El Diario de Hoy 06/11/2015**

El pastor tenía 15 años de dedicarse a su congregación. En ella, había desarrollado programas de rehabilitación y reinserción social de pandilleros. Con su consejo, varios habían decidido cambiar de vida. Pero su incidencia comenzó a molestar a los líderes de las pandillas de las zonas cercanas su congregación. Así fue como, durante meses, llegaron las amenazas.

---

### **Correr o morir: Salvadoreños atemorizados migran en masa a EE.UU.**

**Actualidad RT 04/11/2015**

La población de El Salvador se ve sometida a un constante proceso de desplazamiento forzado por las amenazas de los pandilleros. Las cifras de quienes intentan llegar a Estados Unidos aumentan semana a semana, aunque la mayoría no logra atravesar México y retorna deportada.

---

### **Víctimas de la violencia buscan refugio en C.A.**

**El Diario de Hoy 02/11/2015**

Nicaragua, Costa Rica y Panamá brindan refugio a salvadoreños que deben huir del país. Mientras, Norteamérica ya no es un destino accesible para quienes huyen para salvar sus vidas.

---

### **Salvadoreños desplazados: “correr o morir”**

**Contrapunto 31/10/2015**

Esas familias son víctimas de un desplazamiento interno forzado, aseguró Celia Medrano de la organización Cristosal, en el Debate-Café “Violencia: Migración y desplazamiento forzado”, realizado recientemente por el Diario Digital ContraPunto y la Fundación Heinrich Böll.

---

### **Estado debe reconocer crisis por desplazamientos forzados**

**El Diario de Hoy 31/10/2015**

En su presentación ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, representantes de la Mesa de Sociedad Civil sobre Desplazamiento Forzado pidieron que la CIDH exprese su preocupación al Estado salvadoreño por los desplazamientos forzados. También pidieron que se inste al Estado a reconocer la crisis.

---

### **Fotos: 15 familias abandonan sus viviendas y huyen de las pandillas en Huizúcar**

**El Blog 31/10/2015**

Unas 150 personas integrantes de al menos 15 familias fueron obligados por supuestos miembros de la pandilla 18 Sureños a dejar sus viviendas a cambio de continuar con vida. Dicho éxodo ha ocurrido en los últimos días en el caserío El Chumpe de Huizúcar, jurisdicción de La Libertad.

### **ONG salvadoreña acusa al Estado de no atender a desplazados por la violencia**

***W Radio 28/10/2015***

La Mesa de Sociedad Civil sobre Desplazamiento Forzado por Violencia y Crimen Organizado de El Salvador acusó hoy al Estado de no atender a las víctimas del desplazamiento interno causado por un aumento de la violencia.

### **CIDH pide cautela al ligar terrorismo con pandillas**

***La Prensa Gráfica 20/10/2015***

La presidenta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Rose Marie Antoine, sugirió al Estado salvadoreño tener precaución al relacionar el término terrorismo con las pandillas juveniles. Lo hizo en el marco de la audiencia promovida por 12 organizaciones no gubernamentales para que El Salvador explique las medidas que ha tomado para lidiar con los desplazamientos internos de poblaciones generados por la violencia.

### **Récords de violencia y desplazamiento en El Salvador recuerdan la pasada guerra civil**

***InSightCrime 04/09/2015***

Agosto ha sido el mes más violento en El Salvador tras el fin de la guerra civil, lo cual sumado a informes de desplazamiento forzado perpetrados por pandillas indican que la situación de seguridad se parece cada vez más a una guerra de baja intensidad

### **Familias huyen de pandillas en cantón Talcomunca, de Izalco**

***La Página 01/09/2015***

Más de 50 familias en el cantón Talcomunca han emprendido un éxodo, huyendo de las amenazas de terroristas que asedian la zona.

### **Grave violencia provoca desplazamientos poblacionales en El Salvador**

***La Prensa Gráfica 01/09/2015***

En la medida en que van creciendo los niveles de violencia en Centroamérica, se van estancando las estadísticas de personas que migran irregularmente por razones económicas y de reunificación familiar y crece alarmantemente el desplazamiento interno y forzoso de la población.

### **La violencia de las pandillas obliga a los salvadoreños al destierro interno**

***El Nuevo Herald 29/08/2015***

La violencia desatada por las dos principales pandillas, Mara Salvatrucha (M-13) y Barrio 18, que entre ambas tienen 70,000 miembros, es la causa de que decenas de miles de salvadoreños, en su mayoría de zonas muy pobres, huyan de sus hogares, de acuerdo con el estudio.

### **68 Estudiantes abandonan la escuela cada día por la delincuencia**

***La Prensa Gráfica 26/08/2015***

Un listado publicado por MINED revela la alta cifra de deserción escolar por violencia, sin embargo, las autoridades reconocen que no hay certeza de la magnitud de la afectación por el fenómeno.

### **La deserción escolar por inseguridad se duplicó en los últimos cinco años**

***El Faro 24/08/2015***

En 2014, la delincuencia fue la razón declarada por 13 mil 402 estudiantes de primer grado a bachillerato para abandonar la escuela. En el Ministerio de Educación creen que más allá de esa cifra, que equivale a uno de cada 100 alumnos matriculados el año pasado, causas como “cambio de domicilio” y “cambio de escuela” -que suman otros 20 mil estudiantes-, esconden la dimensión real del fenómeno.

### **Desalojan a familia de Ilopango por amenazas**

***El Diario de Hoy 06/08/2015***

“Tener parentesco con policías pudo haber influido para que fueran amenazados a través de sus hijos”, afirmó un policía que brindaba seguridad, mientras se realizaba el traslado.

### **“Si no se depura a la PNC no se puede combatir la criminalidad”**

***Diario1.com 01/08/2015***

Abraham Abrego, de la Fundación para la Aplicación del Derecho (FESPAD) dijo (...) que el Estado se niega a reconocer que la violencia que provocan las pandillas fuerza a unos 500 salvadoreños diariamente a desplazarse en el interior del país o en el extranjero.

---

### **Clica que provocó desalojo en Mejicanos ahora lo hace en Cuscatancingo**

**La Página 25/07/2015**

Según información de la Policía, al menos una decena de familias han abandonado sus hogares en la colonia Santa Rosa de Cuscatancingo. Los responsables serían los mismos pandilleros que ordenaron el desalojo en Mejicanos.

---

### **55,446 estudiantes menos en matrícula de 2015: MINED**

**La Prensa Gráfica 21/06/ 2015**

Cifras oficiales del Ministerio de Educación (MINED) dan cuenta de que la matrícula de este año, hasta abril, registra 55,446 estudiantes menos, en todos los niveles, comparado con 2014. Expertos en educación y autoridades hablan de cuatro factores para explicar ese descenso: pobreza, demografía, violencia y migración; aunque la línea que separa los últimos dos es tan delgada que fácilmente se confunde.

---

### **Organizaciones discuten sobre el desplazamiento forzado a la luz del pensamiento del Beato Monseñor Romero**

**Diario Colatino 02/06/2015**

Su mensaje, sin duda que como en la década de los 80's, sigue vigente para la realidad salvadoreña. La Mesa de Sociedad Civil contra el Desplazamiento Forzado por Violencia Común y Crimen Organizado ha reflexionado sobre la aplicabilidad de las palabras del Beato Monseñor Óscar Arnulfo Romero en el tema de desplazamiento forzado y migración irregular que a diario agobia y enfrentan las familias

---

### **Tres casos diarios de familias desplazadas por violencia en ESA**

**La Prensa Gráfica 28/05/2015**

Tres casos de familias desplazadas a causa de la violencia y el crimen organizado se registran en El Salvador a diario, según se trató este día en un foro sobre desplazamiento forzado por violencia, en el que participaron 12 organizaciones de la Mesa de la Sociedad Civil.

---

### **Alrededor de 30 familias se desplazan por violencia**

**Contrapunto 28/05/2015**

La Mesa de la Sociedad Civil sobre Desplazamiento Forzado por Violencia Común y Crimen Organizado, reveló que alrededor de 30 familias por semana están dejando sus casas para resguardar sus vidas de entornos violentos y constantes amenazas por parte de grupos delincuenciales.

---

### **Advierten que más familias dejan sus casas por la violencia**

**La Prensa Gráfica 29/05/2015**

Las organizaciones que forman parte de la mesa de la sociedad civil sobre desplazamiento forzado por violencia común y crimen organizado advierten que hay un incremento del número de familias que abandonan sus viviendas debido a amenazas de pandillas, por lo que piden al Estado tomar acciones

---

### **Más de 289 mil desplazados por maras y narcotraficantes**

**El Diario de Hoy 06/05/2015**

La violencia criminal de las pandillas y los cárteles de la droga que operan en El Salvador han forzado a 289 mil personas a huir de sus hogares, reveló ayer el secretario general del Consejo Noruego para los Refugiados (CNR), Jan Egeland

---

### **Cifran en 289,000 víctimas de desplazamiento forzado en El Salvador**

**La Prensa Gráfica 06/05/2015**

Hoy se presentaron en Ginebra las últimas estadísticas mundiales del fenómeno. La estimación más impactante surgió de El Salvador.

---

### **Obligan a familia a abandonar vivienda en reparto Las Cañas**

**La Prensa Gráfica 19/04/2015**

Supuestos pandilleros habrían amenazado de muerte al dueño de la vivienda, en el municipio de Ilopango. Sacaban sus pertenencias del hogar en el que habían habitado en los últimos 25 años.

---

### **Exigen protección para víctimas desplazadas por la violencia**

**Contrapunto 10/04/2015**

La Mesa de Sociedad Civil sobre Desplazamiento Forzado de Víctimas de Violencia y Crimen Organizado hizo un llamado a las autoridades para que se cree un mecanismo de protección para las víctimas desplazadas por la violencia.

### **El Salvador de los desplazados de Madreselva**

***El Faro 13/04/2015***

En medio del caos de una semana violenta, un grupo de 21 desplazados por la violencia puso en el foco de los medios y de funcionarios públicos la realidad de las comunidades dominadas por las pandillas. Lo curioso es que la sola sospecha de que esas víctimas tengan relación con pandilleros provoca que hasta la vicepresidenta de la Asamblea Legislativa los condene como mentirosos que buscan desestabilizar al gobierno del FMLN.

### **Familia pide asilo tras huir por amenazas**

***El Mundo.com.sv 09/04/2015***

Una familia residente en la colonia Altavista, de San Martín, al oriente de San Salvador, busca emigrar del país tras recibir amenazas de muerte, de parte de las pandillas.

### **Desplazados por pandillas piden ayuda ONU**

***Contrapunto 08/05/2015***

Las 21 personas que dicen haber huido de las amenazas de pandillas en el municipio de San Martín, solicitaron este miércoles apoyo a la embajada de Canadá y a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para ser llevadas al extranjero.

### **Huir de las pandillas ante la mirada de la Policía Antipandillas**

***El Faro 21/01/2015***

Más de una decena de familias abandona sus casas ante la amenaza de masacre del Barrio 18. Un hombre llora rabioso porque hoy dormirá en la pieza de mesón de un familiar junto a sus tres hijos. El jefe de la Unidad Antipandillas de la Policía Nacional Civil llega a la escena y pide a la gente que ore. Esta es la huida de varias familias residentes en los condominios San Valentín, de Mejicanos, en el Área Metropolitana de San Salvador.

### **Familias desalojan condominio en Mejicanos por amenazas de pandillas**

***La Prensa Gráfica 20/01/2015***

Cerca de 10 familias de los condominios San Valentín de la colonia Delicias del Norte, en el municipio de Mejicanos, están desalojando sus viviendas esta mañana debido a amenazas provenientes de la pandilla que opera en la zona.

### **La región de los que huyen**

***El Faro 17/08/2014***

Es hasta que miles de centroamericanos han huido de la región, denunciando que en sus países los van a matar, que se habla de los nuevos desplazados por la violencia. El Salvador no reconoce el fenómeno de manera oficial, pero dice que está creando programas para ayudar a quienes migran por esa razón. Mientras eso llega, la esperanza del Estado es que los ciudadanos se ayuden entre sí para escapar del país.

### **ACNUR: las maras son en El Salvador la principal causa de “desplazamiento forzado”**

***El Faro 19/03/2014***

Miles de centroamericanos solicitan asilo o buscan refugio huyendo de sus países ante amenazas del crimen organizado, aseguró el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, en el marco de un taller regional iniciado esta semana en San Salvador. Unos 1,600 salvadoreños solicitaron asilo a otras naciones en 2012, y 8,200 más obtuvieron el estatus de refugiado.

### **La legión de los desplazados**

***El Faro 01/10/2012***

En los suburbios de El Salvador hay cientos de casas abandonadas, desmanteladas, en colonias manchadas por los grafitos de la Mara Salvatrucha o de la pandilla Barrio 18. Esas casas cuentan el drama de cientos de familias que viven en silencio sus propias historias de violencia: las de los desplazados por las pandillas.



La Mesa de Sociedad Civil contra el Desplazamiento Forzado por Violencia y Crimen Organizado en El Salvador, esta conformada por la Red para las Migraciones – El Salvador REDMIGRES, Servicio Social Pasionista (SSPAS), Grupo de Monitoreo Independiente de El Salvador (GMIES), Instituto de Derechos Humanos de Universidad Centroamericana (IDHUCA), Universidad Tecnológica de El Salvador (UTECH), Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD), Fundación CRISTOSAL, Cruz Roja Salvadoreña (CRS), Iglesia Anglicana de El Salvador, Sinodo Luterano Salvadoreño, Misioneros de San Carlos Scalabriniano (SIMN), American Friends Service Committee (AFSC) y Fundación Quetzalcoatl. Esta articulación de organizaciones sociales, además de brindar atención a casos puntuales, genera incidencia y cabildeo ante gobiernos e instancias internacionales con el fin de visibilizar el tema y generar cada día, una mejor ruta de atención para el respeto integral de los derechos humanos de las personas que son afectadas por esta problemática colateral de la violencia social.